

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Arevalillo Martín

Tenientes de Alcalde

D. Ana María Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

D^a Ester Martínez Palomo

D^a. Rosa María Quirós Querencias

Concejales/as Partido Socialista

D. Alejandro Castaño Rodríguez

D. Félix Bandera Rozalén

Concejales/as Partido Popular

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a María Agudo López

D. José Antonio Muñoz Pérez

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José M^a Flores García

D^a Lidia Morales Rodríguez

Concejales Partido Ganar Torrijos

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

Concejal Partido UPyD

D. Narciso Pérez Puerta

Interventor

D. Rafael Gallego Martín

Secretaria

D^a. Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Ana Belén Díaz García y con la asistencia del Sr. Interventor D. Rafael Gallego Martín.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA EL EJERCICIO 2016, BASES DE EJECUCIÓN, ANEXO DE INVERSIONES Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016.*

Por la Presidencia, se concede el uso de la palabra a la Concejala de Hacienda, D^a. Ana María Gómez Diego, quien expone a los miembros asistentes los rasgos fundamentales del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos para el ejercicio 2016 que hoy se trae a esta Comisión, y en el que se han tenido en cuenta algunas de las sugerencias propuestas por el Grupo Municipal Ganar Torrijos.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, para decir que en el día de ayer se presentaron por registro general de entrada dos enmiendas de modificación de créditos sin aumentar el gasto total del Ayuntamiento a la Propuesta de Presupuesto Municipal para 2016. La Sra. Concejala de Hacienda, D^a. Ana M^a Gómez Diego, comenta que se han visto por encima porque se han formulado, si no recuerda mal, para su debate en el Pleno de la Corporación, si bien puede adelantar que la postura del equipo de gobierno es, en principio, contraria a su admisión.

Se promueve entonces un debate entre los asistentes sobre las enmiendas propuestas no contenidas en el Proyecto de Presupuesto, y documentos anexos y complementarios, intercambiándose diferentes opiniones entre los asistentes.

Acto seguido, por la Presidencia se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos, la siguiente propuesta de Alcaldía:

<p>APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO). EJERCICIO 2016</p>
--

Esta Alcaldía-Presidencia, una vez dictaminado el expediente por la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Hacienda y Participación Ciudadana, y obrando en el mismo los informes legales necesarios, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA**:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en base a los siguientes fundamentos:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básica o complementaria en materia presupuestaria.

2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2016, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y los Anexos y demás documentación complementaria a que hacen referencia los artículos 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

4.- El Informe de la Intervención Municipal.

Adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, con las consignaciones que figuran en el proyecto estudiado y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos son los que figuran a continuación:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.728.000,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.300,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.415.200,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.566.775,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	144.000,00 €
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	8.910.275,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.910.275,00 €

II. ESTADO DE GASTOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	5.447.109,00 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.810.818,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	17.805,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.400,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	8.525.132,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	28.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	357.143,00 €
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	385.143,00 €
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	8.910.275,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016.

TERCERO: Aprobar el Anexo de Inversiones para 2016.

CUARTO: Aprobar la **PLANTILLA DE PERSONAL**, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO: Que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, se exponga al público, con los documentos complementarios que le acompañan a este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de **quince días hábiles**, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, debiendo entenderse esta **aprobación definitiva**, si en el mencionado período no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Hoy nos trae aquí el presupuesto que tiene que regir la política económica de este Ayuntamiento durante el año en el que estamos, el año 2016. La principal modificación que ha habido se encuentra en las bases de ejecución, documento por el cual se estipula cómo se va a realizar y cómo se va a ejecutar este presupuesto. Yo creo que es fundamental y es que aparece en las bases de ejecución del presupuesto para el 2016 como Anexo, la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia, una ordenanza con la que hasta ahora no contaba el Ayuntamiento de Torrijos y que ya en su momento, en la Ordenanza General de Subvenciones que se aprobó la semana pasada en el último pleno, se hacía mención a este tipo de subvenciones de concesión directa. Como tal Ordenanza, lo que va a regular es facilitar el proceso de integración y apoyar situaciones transitorias de necesidad dentro del plan de intervención social diseñado por los servicios sociales. Se trata de unas subvenciones que serán puntuales y que dotarán a las personas que lo necesiten de alimentos y productos de higiene, productos farmacéuticos, mantenimiento y permanencia en la vivienda habitual, el pago de suministros domésticos tales como el agua y la luz, así como el apoyo escolar a todo lo que se refiere al material curricular en los libros de texto e incluso de comedor escolar. En alimentos y productos de higiene se estima la cantidad de 30 € por persona más 10 € por cada miembro más que componga la unidad familiar, en productos farmacéuticos, previa receta prescrita para tratamiento del usuario o para cualquier otro miembro de la unidad familiar y para la vivienda será para todas aquellas personas que tengan expediente activo en los servicios sociales y se encuentren en situación de emergencia sobrevenida pagando una mensualidad de alquiler ampliable a 2 meses más en el caso de que sea necesario para evitar desahucios, previa valoración de los ingresos, la situación familiar, las cargas familiares...etc. Además de otra serie de medidas, también contempla los alojamientos alternativos temporales para personas o unidades familiares en situaciones sobrevenidas de emergencia, pagando para este alojamiento un máximo de 3 días. El

pago de recibo de agua y de luz por un importe no superior a 150 € y las ayudas al apoyo escolar en los términos que he dicho antes, libros de texto, material curricular y ayuda al comedor social. Todas estas ayudas de emergencia que vienen recogidas en esta Ordenanza estarán precedidas de un estudio y valoración de la demanda y de la situación de necesidad planteada a la trabajadora social de los Servicios Sociales y teniendo en cuenta la implicación de la persona que lo solicita en el seguimiento contemplado en el plan de intervención social y serán los servicios sociales, en este caso, la trabajadora social, quién deberá emitir una propuesta favorable sobre la procedencia de esa concesión de ayuda y esta propuesta junto con el documento acreditativo del gasto será informada favorablemente, fiscalizada y resuelta por la Alcaldía. Esto, en cuanto a las bases de ejecución que aparte de esto, tiene otra modificación sustancial que redundará en beneficio del control del gasto de este Ayuntamiento y es que desde el momento en que se apruebe este presupuesto y sus bases de ejecución, cualquier gasto que haya en el Ayuntamiento por importe igual o superior a 600 € no podrá ser realizado sin una propuesta de gasto previa que vendrá firmada por el responsable del área del programa dónde se vaya a realizar, así como por el concejal de área. Aclarado esto, entramos en lo que son los números del presupuesto del 2016. El presupuesto del año 2016 es un presupuesto muy ajustado, es un presupuesto en el que estamos contando con una cantidad de ingresos inferior, en torno a los 300.000 €. Esta cifra viene dada sobre todo por la reducción del IBI, y es que hay que tener en cuenta que este año quedará en los bolsillos de todos los torrijeños un 12% del dinero que pagaron en el recibo del IBI el año pasado. El presupuesto de 2016 asciende a 8.910.275 €, un 2,9% por debajo del presupuesto que hemos tenido en el año 2015, que en su momento ascendió a 9.177.100 €. Solamente en impuestos directos, es decir, lo que son las contribuciones de urbana, las contribuciones de rústico, las plusvalías y el IAE, hay que decir que han bajado un 9,20% y debemos tener muy en cuenta que el IBI y las contribuciones, tal y como las conocemos, supone para este Ayuntamiento un 28% de los ingresos habituales. El reparto de estos ingresos en gastos se produce de la siguiente forma: en Gastos de Personal, capítulo 1, son 5.447.109 €, es decir, un 61,13% del presupuesto, si bien es cierto que dentro de este capítulo se han considerado unas mejoras sustantivas para los trabajadores del Ayuntamiento que contemplan la subida del 1% para todo el personal de esta Administración Pública que ha venido decretado por el Gobierno, el pago de las cuantías pendientes de la extra del 2012, el reconocimiento de los trienios a todo el personal laboral del Ayuntamiento, la ampliación de horas a las auxiliares de ayuda a domicilio, la ampliación de horas también al personal del Centro de la Mujer y la ampliación de horario e incorporaciones en el Centro Ocupacional. En Gasto Corriente, capítulo 2, hay 2.810.818 €, es decir un 31,54% del presupuesto. A este respecto, hay que decir que en este capítulo en lo que se ha trabajado es en la reducción de los gastos de telefonía, de prensa y de atenciones protocolarias, aunque también hay nuevas dotaciones que van en beneficio de los torrijeños, tales como la incorporación de medios a la policía local, dotándose en el presupuesto crédito para adquirir un nuevo vehículo de la policía y también en los servicios de limpieza con la adquisición de una barredora así como la creación de un área destinada a la promoción del comercio, de las pymes y del turismo. En Gastos Financieros, el capítulo 3, 17.805 € son los intereses de los préstamos que este Ayuntamiento tiene concedidos y está pagando. En Transferencias corrientes, capítulo 4, son 249.400 €, es decir, un 2,79% del presupuesto. Aquí vienen contempladas las subvenciones deportivas en las que hay un importe total de 35.000 €, las subvenciones a asociaciones dotadas con 30.000 € y las subvenciones a ayudas sociales por importe de 85.000 € que pese a la bajada que he indicado antes del total del presupuesto se siguen manteniendo en la misma cuantía que tuvieron en el 2015. En Inversiones

reales, capítulo 6, hay un importe de 28.000 € y en Pasivos financieros, que es el capítulo 9, un importe de 357.143 €, es decir, un 4% del presupuesto. Esta partida no se ha incrementado porque es cierto que hay amortizaciones de préstamos que han bajado, pero hay una que se ha incrementado considerablemente, casi se ha doblado, pues asciende a 113.212 €. Esta cantidad es la que hay que pagar de amortización del préstamo del plan de pago de proveedores, además de la amortización del resto de los préstamos que estaban adquiridos, los 25.000 € de amortización que estamos pagando todos los años por el préstamo de los cines. Por programas, mencionar el incremento en el programa 1321 que es la Policía Local, recogiendo la incorporación también de un administrativo en este programa que anteriormente no tenían y que lo que estaba suponiendo es que se acumularan y no fueran tramitadas las denuncias que la policía local estaba realizando, con lo cual vamos a mejorar todo lo que es el trámite de sanciones, vamos a ponerlo al día. En total este programa ha pasado de estar dotado con 796.986 € a 881.569 €, ya que además de adquirir un vehículo también se va a efectuar la compra de chalecos para los efectivos policiales. En el programa 1630 de limpieza viaria, está como novedad la adquisición por medio de renting de una barredora. El incremento en la partida 2311 de asistencia social ha pasado de 146.394 € a 153.112 € y comprende Ayuda domicilio, Centro de la Mujer, Centro Ocupacional y Centro de día por las circunstancias que he dicho anteriormente de incorporación de personal y aumento de horas en el personal que atiende todas estas áreas. Lo más importante que hay en este presupuesto, por lo menos lo que nosotros más valoramos, es la partida de empleo. Quiero hacer constar que siendo un presupuesto claramente inferior al presupuesto del año pasado, la dotación económica para la partida de fomento del empleo es superior, situándose en un 8% del presupuesto. Este año la dotación para fomento del empleo se sitúa en 718.000 € frente a los 658.000 € del año pasado y afortunadamente muy lejos de lo que se dotaba para el empleo en los años 2011, 2012 y 2013 donde solamente se dedicó a empleo entre un 3 y un 4% del total de los presupuestos de esos años. Respecto a los programas del grupo 2, es decir todo lo que se refiere actuaciones de protección y promoción social, asistencia social, ayuda a domicilio, Centro Ocupacional, Centro de la Mujer, programas y subvenciones sociales y fomento del empleo, en total se ha pasado de 1.560.194 € en 2015 a 1.707.062 € en 2016, es decir, hemos incrementado la partida de actuaciones de protección y promoción social que incluyen la partida de fomento del empleo en un 9,41% respecto al año anterior. En el caso de los programas del área 3, producción de bienes públicos con carácter preferente, donde se engloba el hogar del jubilado, la partida de educación, la escuela infantil, promoción cultural, bibliotecas públicas, archivos, el cine, que está en este presupuesto contemplado como un área de gasto independiente, la Casa de la Juventud, el Centro de ocio joven, fiestas populares y Administración General de Deportes, hemos conseguido optimizar el presupuesto y ajustarlo de tal forma que hemos conseguido una importante reducción. Estamos diciendo que lo que vamos a gastar en esta área, producción de bienes públicos con carácter preferente, es 1.919.163 € frente a los 2.359.953 € del año anterior. Todo esto sin rebajar ni la calidad, ni el número de programas, ni los servicios, es más, se han incrementado partidas como educación, la escuela infantil y la promoción cultural. Por hacer un resumen de todo esto que he dicho anteriormente, las líneas maestras, los puntos fundamentales que han regido la confección de este presupuesto son los siguientes: primeramente, tenemos un presupuesto que es un 2,9% inferior al presupuesto del año 2015, que en impuestos, la recaudación por IBI baja un 12% pasando a ser de 2.550.000 € frente a los 2.900.000 € del año anterior, en el área laboral y es importante que lo tengamos en cuenta, se están reconociendo trienios a todo el personal del ayuntamiento, lo que supone un avance a nivel de los derechos laborales y a nivel económico un gasto de

alrededor de unos 45.000 €. En seguridad mejoramos la dotación a la policía local con la adquisición del nuevo vehículo y también mejoramos la seguridad del propio personal con la adquisición de los chalecos. Dentro del área social, el incremento de la dotación de los programas de promoción y protección social con el incremento de horas de auxiliares de ayuda a domicilio y el incremento de las horas de las trabajadoras del Centro de la Mujer y el incremento de personal del Centro Ocupacional. Dentro de esta área es importante remarcar la creación y la instrumentalización de la figura de la ayuda de emergencia social. En empleo se destinan 718.000 €, que supone un 8,05% del total del presupuesto. En comercio y pymes se crea un programa de gasto destinado al fomento y al desarrollo del comercio, las pymes y el turismo. Dentro del urbanismo, la dotación de la maquinaria para mejorar la limpieza viaria. En cultura la partida ha crecido un 198%, pasando a ser de 119.000 € frente a los 60.000 € de años anteriores y en deporte, ocio y juventud la optimización y mantenimiento de todos los programas y recursos, reduciendo un 8% el gasto en estas áreas. Por otro lado, me gustaría destacar que una vez realizada la liquidación del presupuesto de 2015 que será allá por el mes de marzo de este año y una vez destinado el remanente de tesorería a la amortización de deuda tal y como obliga el Ministerio de Hacienda, el compromiso de este equipo de gobierno es que se va a proceder a utilizar el remanente de tesorería sobrante para la financiación de gastos generales para crear un plan extraordinario de empleo municipal que no puede ser contemplado en este momento porque dependemos de esta liquidación presupuestaria. En el momento en que se realice, nuestro compromiso será el de incorporar los remanentes y realizar un plan extraordinario de empleo municipal.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Bienvenidos a uno de los plenos más importantes que hay en un ayuntamiento a lo largo del año, por no decir el único, junto con el de las ordenanzas fiscales. El motivo de que sea un pleno importante el tema de presupuestos, yo creo que no hace falta explicarlo, pero coloquialmente, se dice que está en juego todo lo que son nuestros dineros, los dineros del ayuntamiento y los dineros de los torrijeños. El presupuesto de cualquier ayuntamiento es norma importante del ayuntamiento. Este presupuesto tenía que haber estado funcionando desde el día 1 de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre y hoy 29 de enero de 2016, estamos aquí para su aprobación provisional, no lo olvidemos. Todavía, como ha dicho la señora Secretaria, falta un proceso de publicación, de alegaciones, resolución de alegaciones, etcétera, etcétera. Es decir, que todavía tendremos que ir tirando, para que lo entendamos todos, del presupuesto de 2015, que, por cierto, si seguimos tirando y funcionando con el presupuesto de 2015, no estaría tan mal ese presupuesto que recuerdo que, en su momento fue bastante criticado y no apoyado. Pero insisto, seguimos funcionando con ese presupuesto. Desde nuestro grupo entendemos que esta prórroga del presupuesto es una prórroga expresiva y vemos varios motivos. Percibimos que en el equipo de gobierno actual ha habido continuos cambios, cambios de concejalías, cambios de portavocía, cambios de tenencias de alcaldía, es decir, en cuestión de 8 meses ha habido un movimiento continuo. Todo eso dificulta lo que es la falta de previsión, porque este presupuesto y el hecho de que se haya prorrogado el del 2015, está claro que es debido a la falta de previsión y a una falta de gestión y el motivo, insisto, es esa cantidad de movimientos que ha habido en el equipo de gobierno. Vemos por la concejala de Hacienda, la señora Gómez, que está intentando compatibilizar los dos trabajos que tiene, las dos tareas que tiene encomendadas, diputada por la Diputación

de Toledo y concejala por este Ayuntamiento y compatibilizar es difícil, yo entiendo que es difícil, pero hay que ser realistas y a lo mejor no llegamos donde debiéramos llegar. En tercer lugar, pensamos que este presupuesto tal y como lo vemos, no a groso modo cómo decía la señora Gómez, si no profundizando en él, vemos que no se ha trabajado realmente desde el departamento, desde las concejalías, porque si la responsable de Hacienda no llega pues ahí están los departamentos, las concejalías, para sacar adelante y empezar a trabajar este borrador de presupuestos y no ha sido así. Pero si no está la concejala de Hacienda, en las distintas concejalías tampoco llegan por las circunstancias que he dicho antes, por ese continuo movimiento que hay pues... ¿a quién le toca? al interventor. La realidad del interventor la conocemos todos, también dedica al Ayuntamiento de Torrijos una mínima parte de su tiempo. Está compartiendo también Ayuntamiento concretamente con Illescas y la verdad es que yo entiendo que es difícil, lo entiendo perfectamente, pero que es un hándicap también. El hecho de que un interventor en el 95% de su tiempo esté en un Ayuntamiento y en Torrijos esté el 5% restante pues también supedita mucho a la hora de hacer algo tan importante como son los presupuestos, hasta tal punto que en el expediente que nos llegó de presupuestos, en el tema de inversiones no aparecían las inversiones de Torrijos si no que aparecían las inversiones de la otra localidad. Pero el problema de esto es que cuando se manda la documentación a cualquier grupo del Ayuntamiento tiene que ser una documentación revisada por el equipo de gobierno. Yo no envío documentación sin antes darle el visto bueno. Por eso digo que aquí hay un fallo importante a la hora de enviar documentación y no revisar lo que va en esa documentación. La información nos ha ido llegando a los distintos grupos en forma de goteo. Hubo una primera comisión donde se entregó una primera documentación que más tarde se rectificó. En esa primera comisión hubo un compromiso de tener otra segunda comisión antes de la propia del Pleno, pero no salió adelante esa segunda comisión. En esa segunda comisión, bien es cierto que se dijo que había que llevar enmiendas y propuestas para debatir, pues esa segunda comisión no se convocó, se pasa directamente a la del pleno que se convoca un día por la mañana a la 13:30 horas. Quiero dejar claro que ese horario realmente no ayuda ni colabora a la participación y el poder trabajar de forma normal. Todos estábamos trabajando o bien en camino del trabajo, es decir, una comisión de un pleno tan importante como es el pleno de presupuestos ponerlo a la 13:30 de la mañana, pues realmente no nos parecía y choca un poco con el buen sentir que en un principio se intentaba plasmar. Decirles que el presupuesto 2016 en palabras de la señora Gómez, palabras textuales, hay pocas modificaciones con respecto a años anteriores, fueron palabras textuales, pocas modificaciones con respecto a años anteriores, es decir, que eso avala un poco el que este presupuesto no ha sido realmente trabajado. A priori, antes de entrar en el presupuesto de 2016, un poco como las líneas maestras que decía la señora Gómez, en principio vemos que son partidas todas generalistas, son grandes bolsas que son muy difíciles de valorar y en segundo lugar no hay bajada de impuestos. Entrando en el presupuesto propiamente dicho, en el análisis de los ingresos, en el informe del interventor dice que partimos de un principio de estabilidad presupuestaria y es cierto, lo que hace falta es que al final del ejercicio podamos confirmar esto, que estamos con estabilidad presupuestaria y ahora diré más adelante porque comento esta frase. Yo creo que para arrancar el presupuesto la operación que hicieron ustedes fue muy sencilla. El anterior presupuesto del Ayuntamiento de Torrijos era de 9.177.000 € a eso le restaron la bajada del IBI, ese 2,9% del que estamos hablando, 272.000 €. Una

resta: a los 9.177.00 € le resto lo que voy a dejar de ingresar por la bajada catastral y se queda en 8.910.000 € y a partir de ahí empieza a funcionar, pero es que es eso, o sea, no ha habido ningún otro tipo de trabajo de ver cuáles van a ser nuestros ingresos, hasta dónde podemos llegar, no, yo parto del año pasado, resto lo que dejó y a partir de ahí me pongo a trabajar. Tengo que decir, como decía la señora Gómez, que en el recibo de este año de la contribución vamos a tener una rebaja importante, es una rebaja del valor catastral, una rebaja que pidió el Partido Popular, hay que dejarlo claro, una revisión que pidió el Partido Popular a la baja, una revisión catastral a la baja que efectivamente se concedió y este año veremos gracias a Dios los frutos de esa rebaja fiscal. Me gustaría resaltar en los ingresos lo siguiente: tenemos 21.700 € de ingresos del edificio del Año de la ciencia, de lo que es el canon, el edificio donde está el organismo autónomo, dónde están las contribuciones, Centro de la Mujer... ese edificio, que fue una de las últimas obras que hicimos el anterior equipo de gobierno, el canon para el año es de 21.400 € sumado a los 34.000€ de contribuciones especiales del sector J por el paseo de la vereda más los 50.000 € de las concesiones administrativas, me refiero a concesiones en dependencias municipales, bares, cine, radio... eso supone 105.000 € de ingresos. Esta cantidad de 105.000 € más los 360.000 € que decía la señora Gómez del Plan de Empleo de la Junta, con la que casi nos ponemos en medio millón de euros, realmente es lo que ha salvado el presupuesto, los 360.00 € más los 105.000 €, son cerca de 500.000 € de ingresos; imagínense ustedes que esos ingresos no están. Esto supedita muchísimo lo que es un presupuesto para un ayuntamiento como Torrijos. Entrando al análisis de los gastos, empezando por el tema del empleo, ha hecho una comparativa de las últimas cifras en cuanto a inversión en el fomento de empleo. En 2016 en el nuevo presupuesto hay una inversión para empleo de 718.000 €, en 2015 el anterior equipo de gobierno llevamos 658.000 €, es cierto que es menos, pero las cifras engañan. De los 718.000 € que aparecen aquí, 366.000 € son un plan de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, un plan de empleo. Este plan de empleo, que por cierto esperamos que el presidente Page lo pueda subvencionar, lo pueda pagar, porque si no es un papelón tremendo, un papelón, de verdad... y si esta cantidad de 366.000 € que por cierto es la cantidad que nos subvencionan, pero para sacar adelante los talleres el Ayuntamiento tiene que poner recursos propios, un porcentaje es de la Junta y un porcentaje es del Ayuntamiento. Si estos 366.000 € no los paga el gobierno del presidente Page, insisto que el papelón es tremendo. La primera pregunta que nos planteamos es cómo es posible que nos concedan una subvención de 366.000 € y los presupuestos de la Junta todavía no están aprobados. Confiemos que los contemplen, aquí hemos apostado por ello, imagínense que al final no se contemplan en los presupuestos de la Junta, insisto, la cosa es delicada. Pues a esos 718.000 € hay que restarle los 366.000 € y otros 126.000 € que entiendo que es un taller de empleo de la Diputación. Al final, no hay recursos propios del Ayuntamiento de Torrijos para fomentar el empleo. Acabo de escuchar que cuando llegue la liquidación de 2015 en marzo, se comprometen a hacerlo, perfecto; también hay muchos más ámbitos donde tendríamos que ayudar como podría ser el tema de inversiones, pero a fecha de hoy no hay nada comprometido para el fomento del empleo, nada a nivel de recursos propios. El anterior presupuesto de 2015, de los 658.000 € quiero recordar que 460.000 €, lo que todos conocíamos como el "Torrijos emplea" iban dirigidos con recursos propios a fomentar el empleo y las bolsas de empleo de Torrijos. Vemos incremento en algunas partidas y nos llama la atención un incremento que hay en el

Centro ocupacional. En 2015 estaba presupuestado en 305.000 € y en 2016 un 28% más, estamos hablando de 392.000 €. De 305.000 € a 392.000 € y hay una partida que sí que nos choca mucho que es la subida considerable del sueldo del Director del “José Portero”. Una subida que pasa de 26.000 € a 31.500 €, eso supone en 14 pagas 450 € más todos los meses. ¿Cómo es posible que ese sueldo haya subido tantísimo? porque resulta excesivo. Queremos entender que esta persona que recibe el sueldo de Director del Centro “José Portero” está en su puesto de trabajo y no está en otro, lo digo porque este tipo de subvención de la Junta tiene muy claro la asignación y dónde van dirigida y sería totalmente ilegal recibir un sueldo de Director del Centro Ocupacional y no estar en su puesto de trabajo si no estar en otra dependencia municipal. En cuanto a la Administración General de Deportes fue un tema que estuvimos debatiendo en el anterior pleno extraordinario. Ustedes decidieron disolver el IMJD con premura y con muchísimas prisas, entendemos que fue porque ese proyecto venía del Partido Popular y se comprometieron a subrogar a todo el personal, a todo, y eso no ha sido así; por lo pronto al Gerente del fútbol se le ha rescindido el contrato, por tanto, ese compromiso que tuvieron de subrogar a todo el personal no es cierto. En segundo lugar, los motivos que dieron para disolver el IMJD: primer motivo, transparencia y segundo motivo, tema económico. Transparencia, yo creo que es mucho más transparente o era mucho más transparente el IMJD con el Consejo Rector que había, donde estaban todos los grupos representados y todos estaban informados de todo; ahora todo queda diluido dentro de la Concejalía de Deportes, por lo tanto, transparencia, lo dudo. Y segundo, el tema económico, en el tema económico realmente no ha habido un ahorro económico al disolver el IMJD, ni muchísimo menos. El presupuesto que tenía el IMJD era de 723.000 € y ahora en lo que es la Administración General de Deporte aparecen 498.000 €. A simple vista, pasa lo que con el empleo, hay un ahorro, pero claro, estamos comparando cosas distintas. Si yo a los 723.000 €, le resto el sueldo del gerente que ya no está, le resto las subvenciones al Club Deportivo Torrijos y a otras asociaciones deportivas que sí que estaban incluidas, le resto los operarios que pasan ahora al Ayuntamiento, que también estaban incluidas, al final, nos quedamos en una cantidad aproximadamente de 590.000 €, ya hemos bajado de 723.000 € a 590.000 €, solamente en Deportes y Juventud. Por otro lado, de los 498.000 € que aparecen, solamente es deporte, hay que sumarle la Casa de la Juventud y hay que sumarle el Centro de ocio y nos ponemos así, a bote pronto, en 602.000 €, es decir, Deportes y Juventud, antes 590.000 €, actualmente Deportes y Juventud 602.000 €. Podría haber seguido ajustando mucho más, me he quedado solamente con las cantidades que considero más significativas. Promoción Económica es otro de los temas que a mí particularmente me ha afectado en el sentido de que no hay nada para promocionar el desarrollo y el avance económico en Torrijos. Es cierto que en lo que todos los grupos estamos de acuerdo, lo primordial es invertir y fomentar el empleo, la primera inversión es el empleo. Pero no podemos olvidar el tema de la promoción económica tampoco, ni muchísimo menos. No hay ninguna partida para el fomento del empleo a través del vivero de empresas, no hay ninguna partida, ni siquiera de potenciación del comercio en Torrijos, no la hay. Ahora volveré a este tema. Pero tampoco hay unas ayudas que el año pasado se pusieron en práctica, que por cierto no eran del Ayuntamiento, eran de Diputación, y que venían encaminadas a la realización de prácticas remuneradas de los chicos y chicas que acababan sus carreras o módulos de formación profesional de grado medio o grado superior. Eran unas ayudas que venían para que esas

personas jóvenes pudieran ser contratadas en empresas y en este caso la Diputación les abonaba esos 3 meses o 6 meses de prácticas. Es cierto que eso no lo llevamos nosotros, pero puestos a promocionar el empleo hubiese sido un acierto haber contemplado este tipo de prácticas remuneradas. El anterior equipo de gobierno en desarrollo económico tenía una partida de 47.000 € y aparte de eso muchos de nuestros esfuerzos en desarrollo económico se centraron en el Vivero de Empresas "Manuel Díaz Ruiz" y tengo que decir que en el Vivero de Empresas o en este caso el Centro de emprendedores, la palabra es abandono y no entiendo porque es así, porque se ha tomado esa decisión, no quiero pensar que sea por el hecho ser un proyecto del Partido Popular, igual que el IMJD, no me gustaría pensarlo porque yo creo que hay proyectos que no se pueden juzgar o no se pueden tomar decisiones por el hecho de ser de otro partido político. Cuando dejamos el equipo de gobierno, en ese proyecto, en ese vivero, había 13 empresas funcionando y a fecha de hoy creo que hay tres o cuatro funcionando y no hay más, y no veo ninguna reacción por parte del equipo de gobierno para intentar resolver esto, porque si lo viera, pues vale, pero es que no veo ninguna reacción, no sé cuál es el objetivo que se tiene con este Centro de empresas, no lo sé, posiblemente lo hayan debatido y hablado pero lo desconozco y al desconocerlo, quiero que entiendan que deba pronunciarme, posiblemente haya algo, pero a fecha de hoy no conozco nada y es un proyecto que no deberíamos haber dejado, tengo que valorar el trabajo consensuado que ha habido en este Vivero de empresas junto con el partido socialista representado en Faustino Pérez Barajas. Hay que reconocer y tengo que reconocerlo que es gracias a él y a otros muchos que pertenecíamos a la comisión evaluadora del proyecto del vivero, que salieron para adelante muchísimos proyectos. Bueno, pues insisto, es algo que no acabo de entender cómo se está abandonando y se está dejando que esas empresas que están ahí, pues vayan poco a poco desapareciendo y por otro lado el tema del comercio pues también es un tema que no es que esté abandonado, pero sí al que no se está dedicando la importancia que debiera. Recuerdo que en mayo de 2014 se aprobó un proyecto de activación del comercio, un proyecto donde había un montón de mejoras y ayudas para el comerciante, ese proyecto se empezó a ejecutar y ahí está. Se puso en práctica una aplicación "locuento Torrijos" que la conocen todos ustedes, esa aplicación ha desaparecido también. Salió adelante también un logo que es la marca de Torrijos para el comercio, estaba en todos los comercios, en todos los ámbitos, difusión en los medios de comunicación y también desaparece el logo. Había también una gala del comercio para valorar la trayectoria de muchísimos comerciantes también ha desaparecido y lo que percibimos es que IMJD, el Vivero de Empresas y todo lo relacionado con el comercio, como viene en sus orígenes del Partido Popular, pues poco a poco hay que irlo asfixiándolo. En el ámbito laboral estamos de acuerdo y a favor del reconocimiento de los trienios del personal laboral, lo único es que entendemos que para poder llevarlo a cabo tendría que estar aprobado el convenio de laborales con sus correspondientes tablas salariales, eso sí es cierto. Hay modificaciones de plantillas laborales también, sin existir acuerdo entre las partes. Cuando hay un cambio en los puestos de trabajo las partes deberían llegar a un acuerdo, porque lo que se pretende es que la persona esté lo más a gusto posible para rendir en su puesto de trabajo. No ha habido ningún tipo de acuerdo en algunos cambios laborales, repito que así aparece en la RPT y creo que es un error. No ha habido bajada de impuestos realmente, ha bajado el tema del IBI por la rebaja catastral, es cierto, pero en las ordenanzas fiscales de noviembre ya les comenté que

han tenido la oportunidad para volver a bajar mucho más el IBI tocando lo que es el tipo de gravamen, lo que es el porcentaje. Han defendido que se bajaban los impuestos porque se bajaban las tasas de administración, se bajaban las tasas de deporte, yo les dije en aquel momento y lo vuelvo a repetir que las tasas de deporte y las tasa de administración estupendo, pero las tasas de deporte, por ejemplo, únicamente repercutían en aquellas personas que decidan hacer deporte, me parece bien, pero solamente en aquellas que decidan hacer deporte, sin embargo, el IBI repercute en todas las familias de Torrijos, en todas, han tenido la oportunidad de bajar mucho más es impuesto tocando el tipo y no lo han hecho así. En la Escuela Infantil vemos también una cantidad que nos sorprende. Cuando en 2015 la Escuela Infantil pasó al Ayuntamiento de Torrijos nosotros presupuestamos 229.000 €, luego viendo la realidad de ese año la cantidad real fueron 198.000 €, no los 299.000 €. Yo podría hacer un presupuesto partiendo de esta cantidad, que insisto que es la ajustada, pero vemos 208.000 €, esa cantidad también me gustaría que nos la comentasen. En el programa de acciones sociales confirmo un poco lo que decía al principio, aparecen 85.000 € sin especificar las partidas, no aparece nada de cheque solidario, cheque bebé, no aparece nada tema Caritas, simplemente 85.000 € a distribuir en acciones sociales y entendemos que es una bolsa muy general. Tampoco aparece una partida muy demandada por todos ustedes que es el comedor escolar y que no aparece. En inversiones y obras apenas hay, por eso, señora Gómez, yo entendía que cuando se liquidase el año 2015 mucho de lo liquidado posiblemente repercutiese en futuras obras, pero bueno, viendo un poco la realidad de este presupuesto en inversiones, simplemente aparecen 30.000 € en infraestructuras de vías públicas, nada más, 30.000 €. Nos quedan dudas de qué va a pasar con la Calle Manuel Benayas una obra que ya estaba adjudicada y que tenía que haber empezado el 15 de julio de 2015, no empezó, ya lo hablamos en otro pleno, no entendemos por qué se retrasó, dijeron que se iba a hacer este año sin ningún problema pero no sé dónde se refleja en el presupuesto esa obra de Manuel Benayas, la única obra que sí que conocemos es la que ha empezado ahora, la obra de la plaza de San Gil. Aquí, antes de seguir, me dirijo al señor Pérez Puerta, Narciso siempre nos decía que adjudicábamos las obras a empresas de fuera de Torrijos, pues la primera obra que se adjudica por el Ayuntamiento de Torrijos es a una empresa de fuera, simplemente dejarlo caer por si sirve de reflexión. Yo siempre explicaba que no todas las obras las pueden hacer todas las empresas, las empresas están clasificadas para hacer determinadas obras dependiendo del montante, dependiendo de la tipología y dependiendo de la cantidad. Había una clasificación, era lo que yo siempre defendía, pues significaba que la empresa fuese de fuera de Torrijos y mira por donde la primera obra que se hace, la empresa que la hace es de fuera de Torrijos. En energía eléctrica, en los 8 años del Partido Popular se consiguió reducir un 50%. En 2007, las facturas que había de energía eléctrica podían ascender a cerca de 700.000 € y ahora mismo viendo los presupuestos del año pasado se consiguió también reducir en un 50%. A pesar de eso, en nuestro presupuesto, teníamos 292.000 €; sin embargo, en este presupuesto de 2016 vemos que hay 340.000 €, de 292.000 € a 340.000 € y cuando hablo de 292.000 € me refiero a 292.000 € reales, no presupuestados, sino reales y hora son 340.000 € y sí que me gustaría saber porqué se ha presupuestado de forma tan excesiva. Para ir acabando, decir, que no es un presupuesto transparente, las partidas son generalistas, las subvenciones están sin especificar, no vienen de forma nominativa como tenían que haber venido las subvenciones. Las

inversiones vienen sin definir y sin proyecto, muchos interrogantes. No hay bajada de impuestos real, no hay una apuesta por el empleo con recursos propios desde el Ayuntamiento, como tampoco hay una apuesta por el desarrollo económico y del comercio de Torrijos. Para acabar yo creo que este presupuesto es un presupuesto superficial que no se moja en la realidad de Torrijos. Simplemente decirle señora Gómez que le planteó un reto ahora mismo y es que yo le valoraré, si es capaz de rebatir, más que rebatir, responder a todos estos interrogantes que he ido describiendo sin decir que nosotros ya lo hacíamos en el anterior equipo de gobierno, la frase de "lo tenemos porque ustedes lo hacían", si es capaz de contestar omitiendo esa frase, yo soy el primero que se lo valoraré, por dos motivos. El primero porque serían coherentes con lo que año tras año nos han ido exigiendo. A mí qué usted ahora me responda que ustedes ya lo hacían, que el anterior equipo de gobierno lo ha ido haciendo, que ustedes así lo contemplaban... etc., realmente no me sirve y me hace pensar que no estaban convencidos de todo aquello que reclamaban porque ahora tienen ustedes la oportunidad de hacer lo que continuamente nos demandaban. Y segundo motivo porque, al resto de grupos políticos a lo mejor no les interesa un debate del tipo lo hacemos porque ustedes ya lo hacían, no sé por qué se quejan, porque ya lo hacían...etc., porque lo que estamos evaluando son los presupuestos de 2016 independientemente de cómo se hayan ejecutado o llevado a cabo otros presupuestos que ya se han debatido y no es que yo no quiera debatir, es que ya se han debatido."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

"Lo primero que queremos mostrar es nuestra queja al señor Alcalde por el horario de la Comisión de Hacienda que tuvo lugar el martes a la 13:30 ya que sabe perfectamente que las personas que llevamos los presupuestos, el señor Collado, por el Partido Popular y en este caso, yo por Ganemos Torrijos, a ambos por las mañanas nos es imposible asistir y de hecho en la Comisión si no llega a estar Raúl se hubiesen quedado ustedes solos porque no fue nadie del Partido Popular y tampoco fue Narciso. Decir que el miércoles 13 de enero, tuvimos una primera reunión informal todos los grupos políticos en la que el equipo de gobierno nos hizo llegar el primer borrador de los presupuestos, lo tengo aquí, 2 hojas en Excel en la que nos explican los gastos y los ingresos, un poco vagas para trabajar con ellas, lógicamente con estos documentos no pudimos empezar a trabajar y le fuimos pidiendo documentación que a lo largo de toda la semana pues más o menos nos fueron mandando. En ese primer estudio de los presupuestos, si hiciésemos una valoración política, los presupuestos son indefinidos, ni de derechas ni de izquierdas, básicamente son unos presupuestos muy parecidos a los del Partido Popular, son presupuestos continuistas, no tienen inversión, apenas 28.000 € y tengo que recordarle que 3.500 € son por una enmienda que nosotros incluimos y no hay apenas gasto social, no hay apenas incremento, los 85.000 € de la partida de gasto social se mantienen exactamente igual, eso sí, sin definir a qué partidas van. El Partido Popular, aunque no nos gustase, decía claramente que le iba a dar 5.000 € a Caritas y que iba a dar dinero al cheque bebé, ustedes no lo incluyen y supongo que lo repartirán como luego quieran. Son unos presupuestos muy ajustados, eso es verdad, por los problemas económicos que tiene este Ayuntamiento y la falta de financiación que sufre desde hace ya bastantes años y sobre todo porque las actuaciones recientes, como la compra el cine y el posterior

acuerdo de cesión privada, lastran estos presupuestos con más de 100.000 € de gasto que no tendríamos por qué tener. No pensamos que sean los presupuestos que al PSOE le gustaría presentar y entendemos que quizá no haya más remedio mientras la ley Montoro siga existiendo y mientras la situación económica de este Ayuntamiento no mejore, porque no hay inversión, no hay casi ingresos y los ingresos prácticamente se deben como ha explicado muy bien la señora Gómez al IBI, que ha dicho que va a bajar el 12%, en las redes sociales del Partido Socialista aparece que iba a bajar un 15% ahora dicen que solo un 12%, no sé si en el pleno que viene van a bajar otra vez y van a decir que es un 9%. Es verdad que el IBI va a bajar, sí, señor Collado, el IBI va a bajar, nuestras cuentas son que va a bajar un 6,5% y son unas cuentas muy fáciles, el 15% de bajada que prometió el Partido Socialista, con la subida que tiene cada año el recibo del IBI del 10%, es muy fácil la cuenta, 6,5% es lo que va a bajar. Ustedes pueden ir diciendo que va a ir bajando cada pleno y al final llegaran a 6,5% sin problemas. Nosotros enviamos al equipo de gobierno y a todos los partidos políticos nuestras enmiendas y unas dudas que teníamos sobre los borradores, por cierto, fuimos el único grupo que enviamos propuestas, no sabemos si los demás no lo hicieron, lógicamente porque no había tiempo o porque no quisieron hacerlo, eso cada partido que lo valore. Fueron dos enmiendas, la primera de ellas es sobre la partida para la Biblioteca Municipal, prensa, revistas, libros y otras publicaciones que es de 5.000 € y nosotros pensábamos que eso era necesario dividirlo y crear una nueva partida que la han incluido en inversión de 3.500 € para la compra de libros tanto en papel como en formato electrónico y la segunda enmienda tiene que ver con la partida de las becas al estudio que para nuestra sorpresa se mantenía igual que el año pasado en 10.000 € en lugar de los 24.000 € que entre todos aprobamos aquí en un pleno extraordinario y voy a decir entre todos porque no quiero que nadie se ofenda, no vamos a abrir una discusión sobre ese tema, ya tuvimos bastante por las redes, desconocemos si esto es un cambio deliberado con la intención de disminuir el presupuesto de becas para 2016 o se corresponde con un despiste al ir copiando y pegando los presupuesto del Partido Popular, no lo sabemos, en cualquier caso nos percatamos de este error y para solventarlo teníamos que incrementar esta partida en 14.000 €, era necesario disminuir o suprimir otras partidas, decidimos estudiar el gasto superfluo que tiene el equipo de gobierno y la partida por ejemplo que tiene el equipo de gobierno en prensa, revistas, libros y otras publicaciones es de 1.200 €, no sabemos muy bien por qué pero del año pasado sólo se habían gastado 500 €, así que decidimos disminuirla en 600 €. También 600 € en los gastos de locomoción que tiene el Ayuntamiento, para empezar, no entendemos que exista una partida de gastos de locomoción, pero bueno, ante posibles imprevistos que puedan tener si se tiene que coger un taxi o cualquier cosa, decidimos dejarla en 500 € que creo que está bastante bien. También realizamos otros estudios sobre el gasto de mantenimiento de las fotocopiadoras y vimos que no se había gastado todo lo que había presupuestado y además nuestra postura aquí es muy clara, consideramos que el uso de papel en las administraciones públicas debe ir reduciéndose poco a poco en favor de una administración local que sea electrónica y por eso redujimos varias partidas con un total de 900 €. Con la reducciones que hemos ido haciendo sumamos 3.000 € y necesitábamos 11.000 € más y lógicamente pensamos en la partida de subvenciones a partidos políticos como mejor opción. Esta partida es de 50.000 €, recordemos que había 10.000 € para becas y que la partida de gasto social presupuestado en 2016 es de 85.000 €, lo digo para que puedan comparar un poco los números y hacerse una

idea de lo que pasa en el Ayuntamiento. Para que lo conozcan todos los torrijeños, lo que nos llevamos los partidos políticos, porque creo que esto nunca lo han contado y hay cosas que sí que se echan en cara, pero esto no y me parece importante que todos los torrijeños conozcan lo que nos llevamos cada grupo político. Cada grupo municipal tiene una asignación mensual de 75,10 € y además por cada concejal se reciben 172,50 € y por si esto no fuera poco, el alcalde y los concejales del equipo de gobierno que no estén liberados, en este caso el señor Arevalillo, la señora Gómez, el señor Bandera y el señor Castaño reciben 345 €. No entendimos porque hay esa diferencia entre unos concejales y otros y nos fuimos a la ley directamente, en el artículo 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su apartado tercero, se establece que los grupos políticos se constituyen a efectos su actuación corporativa para a continuación posibilitar la asignación a tales grupos de una dotación económica. El pleno de la corporación con cargo a los presupuestos anuales de la misma podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo idéntico para todos los grupos y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos dentro de los límites que en su caso se establecen con carácter general en las Leyes de Presupuesto General del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. En la ley indica claramente o al menos así nos lo han señalado todos los expertos en leyes con los que hemos consultado y aquí tenemos a Narciso al que le pedimos directamente la opinión, no debe haber diferencias entre los cargos de los concejales, si no que la subvención debe ir en función del número de concejales de cada grupo político. Nuestra propuesta por tanto fue bastante clara, quitar a los concejales que he citado antes y bajarlos de 345,00 € a 172,50 € al mes y con este recorte la nueva asignación total de los grupos políticos es de 38.794,80 € y por tanto dejamos esta partida en 39.000 € y ya tenemos los 11.000 € para las becas. Una vez explicadas nuestras enmiendas, decir que el equipo de gobierno las ha asumido y por tanto si se aprobaran estos presupuestos volveríamos a tener 24.000 € en becas para el estudio, pueden sacar otro cartelito en redes sociales diciendo que esta es la realidad de un gobierno socialista, no nos importa, aunque sí que nos molesta un poco, pero bueno. El PSOE tiene otra idea sobre como recortar el gasto en subvenciones a partidos políticos y así asumen el recorte al señor Arevalillo y a la señora Gómez por estar ambos liberados, uno como alcalde y la otra como diputada provincial, pero no asumen la bajada para los concejales no liberados, el señor Bandera y el señor Castaño, el recorte lo obtienen de la bajada a todos los concejales de 172,50 € a 150,00 €, saliendo los números parecidos y habiendo un recorte también de 11.000 € y sólo queremos recordarle al equipo de gobierno que los presupuestos que nos están presentando tienen una asignación irregular, ya sé que decir ilegal a algunos miembros de esta corporación les va a parecer muy fuerte así que simplemente voy a decir que es irregular, esta asignación debe de ser por número de concejales y no en función de su cargo, por tanto si PP y PSOE tienen ambos siete concejales pues deberían básicamente cobrar lo mismo y el PSOE con estos presupuestos, al igual que pasaba en los presupuestos de 2015 y suponemos que es lo que lleva pasando en este Ayuntamiento desde siempre, pues se están cometiendo hechos cuanto menos irregulares. Por otro lado, el sábado recibimos la notificación en la que se nos citó para la comisión el martes a la 13:30 horas y en ella se nos dio toda la información que nos faltaba, seguimos estudiando el fin de semana estos

presupuestos y llevamos dos nuevas enmiendas para su estudio en comisión y posterior debate y votación en el Pleno. Desde aquí le pregunto si se van a debatir y a votar las enmiendas por separado, ya sé que antes no porque estamos debatiendo los presupuestos, cosa que ahora igual no tiene mucho sentido, debatir primero los presupuestos y luego las enmiendas, pero bueno, nosotros antes del comienzo del pleno hemos vuelto a entregar al señor Alcalde nuestras enmiendas y le lanzamos la pregunta: ¿se van a debatir y se van a votar estas enmiendas por separado o no? Como no lo sabemos no podemos definir nuestro voto en esta primera intervención y me gustaría que nos contestará, muchas gracias”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Venimos a trabajar sobre los presupuestos para todo el año 2016 y tal como decía el señor Collado, puede ser esta la sesión más importante de cualquiera de los plenos que a lo largo de todo el año vamos a asistir y es importante porque se van a fijar las pautas, se van a fijar las cantidades y se va a fijar una forma de comportamiento del Ayuntamiento, la forma de comportamiento del Ayuntamiento debe estar en consonancia con lo que se apruebe en este Pleno, es decir que va a estar limitado a lo que aquí se acuerde, va a estar limitado en su forma de actuar y va a estar limitado en su forma de gastar. Del estudio que hemos hecho de este presupuesto, nos encontramos con que viene reducido porque se ha tenido que ajustar el gasto como consecuencia del exceso de gasto que hubo en el 2014 del gobierno anterior del señor Gómez Hidalgo. Cuando su digno representante nos acaba de decir ahora que es la sesión más importante porque el pleno de los presupuestos es la norma más importante para el Ayuntamiento, no solo debe quedar claro que sea la norma más importante del Ayuntamiento, deben saber los componentes del Ayuntamiento que la deben de cumplir, si hay un exceso de gastos en 1.560.000 €, ¿para qué leches vale el presupuesto? Entonces está claro que aquí queremos que se rompa la norma que hubo en el año 2014 y que los presupuestos que se aprueben, si es que llegan a aprobarse, se puedan cumplir y se cumplan, porque si no se cumplen, señor alcalde, se lo demandaremos, Torrijos es una población eminentemente comerciante, industrial, que la gente es seria, en la que estamos acostumbrados a que los comerciantes se ajusten a sus presupuestos, los industriales se ajusten a sus presupuestos y no puede dar el Ayuntamiento el mal ejemplo de saltarse a la torera estos presupuestos porque en cualquier empresa, en cualquier comercio, si un año se ha gastado lo que no podía ni debía, los sucesivos años va a sufrir las consecuencias, van a sufrir las consecuencias sus trabajadores, van a sufrir las consecuencias sus familias y esto es así; por lo que mi empeño es que en este Pleno se cumpla lo que, si tenemos a bien, acordemos. Estos presupuestos sabemos que están condicionados por gastos e inversiones anteriores que fueron extrañas, absurdas y tengo que decirlo así porque aquí se ha dicho de soslayo; hay una realidad, el presupuesto está condicionado porque tenemos el gasto de un cine que es la inversión más absurda que se haya cometido desde la democracia a esta parte en el Ayuntamiento de Torrijos, la menos productiva, nos vendieron que el cine se iba a amortizar por sí solo, no amortiza ni una sola peseta, es una operación hecha por alguien que no tenía ningún conocimiento de economía, no sabía ni sumar ni restar y eso que a lo mejor nos ha costado mucho dinero su carrera. Pero vienen los presupuestos de este año y tenemos que pagar la alteración de un bien público protegido como es la vereda de

Alcabón, se gastan 250.000 €, 50 millones de pesetas casi, en echar hormigón en un sitio que está prohibido. ¿Cuántos camiones de hormigón necesita para atascar la vereda de Alcabón, un bien público protegido en el que no se debía echar ni un kilo de cemento que estaba vetado y estaba prohibido? Creemos, yo creo firmemente, que han echado un poco de hormigón ilegalmente y que nos han cobrado 250.000 €. Creo que el parking de camiones es otra coladura que nos cuesta 120.000 € porque parking de camiones ¿tiene Fuensalida, parking de camiones, tiene la Puebla, el Carpio? y me atrevo a decir que casi no puede tener ni Talavera, pero nosotros somos especialitos y cuando no tenemos dinero nos gastamos 120.000 €, y lo sumamos a otros 250.000 € que tampoco teníamos, pero es que tampoco teníamos dinero y nos metemos en una inversión de 500 y pico mil euros del cine que nos cuesta la friolera de 100.000 € todos los meses a los torrijeños, vayas al cine o no vayas al cine, te lo comes con patatas. Tengo que volver a recordar que estos presupuestos están condicionados por esa manipulación que se hizo de la concesión de la calefacción del Ayuntamiento y de la piscina. Tenemos que sufrir las consecuencias de ese regalito de 12.000 € que se le hace al concesionario, 12.000 € que el Tribunal de Cuentas dice, ojo, señores torrijeños, que le están quitando 180.000 € al final de la concesión, ¿para quién son esos 180.000 €? y nosotros a pagar todos los años y este presupuesto condicionado por esa broma, broma no, porque ha salido en la televisión uno de Valencia que estaba contando y son 12.000 eurillos, dos millones de pelias, luego termina la Guardia Civil por ahí, pero ¿cuántas ayudas se pueden dar con esos 180.000 € más en Torrijos? Muchas. ¿Cuántas ayudas se pueden dar con esos 250.000 € que se han echado de hormigón en la vereda de Alcabón? que no habrá ahí... han echado hormigón para justificar 250.000 €... no tiene ningún sentido lo que se ha hecho anteriormente y es lo que quiero sacar y poner encima de la mesa. Que en este presupuesto no puede ocurrir eso señor alcalde, este presupuesto creo que debemos tratar de proteger a Torrijos, creo que la moralidad que debe llevar esta alcaldía y este Ayuntamiento debe estar por encima de todo y debe ser ejemplo para todos los torrijeños; que no nos vuelva a ocurrir lo que nos ha ocurrido anteriormente, que luego estas circunstancias redundan en la economía y en el comercio de Torrijos, que el comercio de Torrijos no debe olvidarse y esas partidas que vienen para ayudar y para estar pendiente del comercio de Torrijos deben intentar ampliarse no este año que viene, no el 2016, sino también en 2017. Vamos a estar condicionados como consecuencia de ese despilfarro que ha habido en el 2014, esa mala gestión absurda, torpe, torpe para Torrijos pero no torpe para algunos porque hay que saber dónde está ese dinero y dónde ha ido y lo iremos averiguando cuando llegue la ocasión y entonces lo que no debe ocurrir nunca con el comercio Torrijos es lo que ocurrió en la anterior legislación que a los 7 años y medio de estar ejerciendo la alcaldía de Torrijos por primera vez después de 7 años y medio hubo la primera reunión con el comercio de Torrijos, eso hace que Torrijos no sea productivo efectivamente. En Torrijos, con el comercio y con la industria hay que tener un contacto mucho más directo y Torrijos se lo va agradecer. Tenemos otra serie de cargos en el Ayuntamiento que es por lo que está este presupuesto afectado como son las circunstancias extrañas que han salido de los contratos, esas facturas mensuales que aparecieron en la escuela de los chiquitines que ha habido que pagar, que las paga Torrijos con sus impuestos pero es que no las paga el que ha votado al PSOE, el que ha votado a UPyD, el que ha votado a Ganar Torrijos, es que lo pagan también los del PP, que se sepa, que la gracia la paga todo el mundo y creo, señor alcalde que en estos presupuestos hay que ser más

consecuentes a la hora de su realización, porque como bien decía el señor Collado este es el día más importante del Ayuntamiento de Torrijos porque es el Pleno dónde se van a aprobar las cuentas, las cuentas es una cosa muy seria y sobre todo si son públicas, porque uno puede hacer en su casa cuánto le venga en gana porque de eso va a responder ante su familia y ante la sociedad, pero hombre, con el dinero público hay que tener muy poca moral y muy poca ética para saltarse a la torera los presupuestos de un ayuntamiento y es por eso por lo que creemos que están ajustados, que están condicionados a lo que se ha hecho con anterioridad y por tanto creemos que los ajustes a los que nos tenemos que someter y se tiene que someter este ayuntamiento los consideramos suficientes. Creemos que el año que viene también lo va a tener que seguir haciendo, pero ya al tercer año, señor Alcalde, le vamos a pedir mucha más alegría para Torrijos, por tanto va a tener nuestro voto a favor.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Antes de pasar a hacer la siguiente ronda, decirles que en cuanto a lo que han comentado de la comisión informativa se hizo por la mañana a diferencia de las muchas que hemos hecho por la noche, bien, a pesar de que, para que la gente lo sepa, todo concejal o persona que tiene acta de concejal tiene derecho en su trabajo a asistir a las comisiones, a poder solicitarlo como lo han solicitado muchos concejales que cuando eran gobierno no estaban liberados pero sí que venían a esas comisiones al mediodía y a las que ahora no pueden asistir. Bien, aun así, si el sentir de todos los que estamos aquí es que las comisiones se hagan tarde-noche pues se volverán a hacer tarde-noche, cuando a todo el mundo nos venga mejor. Eso por un lado y por otro lado lo que tenemos en el punto del orden del día que traemos a este Pleno es una propuesta concreta de aprobación de los presupuestos, eso no quita para que una vez aprobado o no aprobado este borrador de presupuestos se puedan presentar las diferentes enmiendas o llamémosle consideraciones oportunas que cada uno pueda hacer para traerlas y debatirlas tal cual; ahora le digo, por lo que usted ha explicado en su intervención, que no sea por la asignación que usted ha dicho a los partidos políticos que no apruebe, lo que haya que hacer se hará, si tenemos que volver a debatirlos, se debate, que eso no sea el escollo a la hora de ver de una manera u otra los presupuestos, se tiene que debatir en conjunto es el punto que viene en el orden del día si eso se aprueba o no se aprueba, si se aprueba se pueden presentar enmiendas, consideraciones porque habrá que venir si se presentan a otro pleno donde se puedan debatir. Otro tipo de consideraciones de mayor cuantía lo que nos supone es que tiene que haber informe de intervención y de secretaria diciendo que eso puede ser, que va a un capítulo 1 o que va a un capítulo 2. Bien, en cuanto a la asignación a los partidos políticos que usted decía no hay ningún tipo de problema en que se haga o se ajuste, el resto como dijimos en la comisión a su compañero que fue el que vino, ya le explicamos que no estábamos de acuerdo.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Señor Collado, voy a intentar responder a todo lo que ha ido diciendo. Yo pensaba que el comentario que el señor Muñoz lanzó en las redes de que era la primera vez en la historia de la democracia que se prorrogaban unos presupuestos en el Ayuntamiento se debía a su juventud; ahora bien si eso se le puede achacar al señor

Muñoz a usted no se le puede achacar porque creo que nos movemos más o menos en la misma edad y decirle, para su conocimiento, que este Ayuntamiento ha funcionado con presupuestos prorrogados, que no significa que el Ayuntamiento se pare, ni que se acabe el mundo, ni que aquí no aparezca nadie, ni que no se hagan pagos, ni que no se intenten hacer cobros ni nada por el estilo, el Ayuntamiento sigue funcionando esté prorrogado el presupuesto el tiempo que esté, pero le informo las veces que ha sido un presupuesto prorrogado en este Ayuntamiento. Fueron en el año 1992, que se aprobó en marzo de ese mismo año 1992, en el año 1993, que se aprobó el 16 de marzo del 93, en el año 1994, que se aprobó el 15 de marzo del 94, en el año 1997 que se aprobó el 3 de febrero del 97, en el año 1998, que se aprobó el 18 de febrero del 98 y este último y este sí que ya no sé a qué achacarlo, el presupuesto del año 2012, cuando ustedes eran gobierno en la última legislatura, que se aprobó el 21 de junio de 2012. Entonces creo que intentar engañar a la gente no está bien. Empezamos a aclarar los temas del presupuesto. Vamos a ver, me decía que parece que para hacer los presupuestos hemos cogido una cifra y hemos hecho una resta. Hemos hecho restas, hemos hecho sumas y hemos hecho multiplicaciones, lo que no hemos hecho, Señor Collado, es hacer el presupuesto a dedo como se hizo aquí con el presupuesto del año 2011 donde ustedes metieron de golpe y porrazo en ingresos un millón y medio más de presupuesto, si no, remítase a los datos y va a ver el descalabro que hubo ese año, le recuerdo que era año electoral. Hemos medido mucho todas las cifras, es cierto que si nosotros teníamos 2.900.000 € presupuestados de IBI en 2015 hemos ido al estado de ejecución del presupuesto, hemos visto lo que había ejecutado y sabemos que va a haber una bajada, hemos aplicado el importe de esa bajada a ese ingreso igual que le puedo decir otra cosa, hemos incrementado también algo lo que es los ingresos por IAE porque estamos a punto de firmar con una empresa que se va a hacer una revisión de lo que es el IAE en las empresas de Torrijos. Hemos incrementado también los ingresos en concesiones administrativas y le voy a decir por qué, porque los va a haber, porque entre las cosas que hemos hecho aquí cuando hemos llegado ha sido echar un vistazo a todas las concesiones administrativas que ustedes tenían y nos hemos dado cuenta que había más de 60.000 € sin cobrar, entonces hemos tenido en cuenta que los vamos a recuperar, que los vamos a cobrar y que vamos a seguir ejerciendo la función que tenemos que ejercer que no es otra que el actuar de cara a todos los vecinos de Torrijos y que esas concesiones administrativas que ustedes otorgaron se vayan cobrando y no se queden en deudas con los amiguetes. Por otro lado, me está hablando del año de la ciencia, de las contribuciones especiales y de nuevo de las concesiones administrativas, que si resto, que si sumo, que si quito, yo no sé si usted sabe hacer un presupuesto de otra forma que no sea sumando, restando y quitando, si lo sabe, pues a lo mejor si me lo dice nos evita un trabajo añadido, pero le puedo decir que el año de la ciencia efectivamente son 24.400 €, que es una obra que ustedes terminaron, eso es cierto, pero que es una obra que ustedes terminaron después de mucho tiempo y después de una fachada fantasma que apareció de la noche a la mañana, un edificio que ustedes han pagado después de 5 años mediante una Junta de Gobierno porque podían hacerlo y poco más y sobre la que no se sabe mucho más pero también le voy a decir una cosa, ese edificio que era un marrón hace 4 años según se dijo aquí en un Pleno, el edificio del marrón está dando 24.400 €, es un edificio donde está alojado el Centro de la Mujer y que en su momento les dejó en legado el gobierno socialista, esto último se le ha olvidado decirlo. Las contribuciones

especiales las hemos incluido porque yo no sé en qué términos tienen ustedes hablado el tema de las contribuciones especiales que a pesar de estar las liquidaciones en ningún momento las habían metido en el presupuesto, yo no sé si es que pensaban perdonar esas contribuciones especiales, esos 345.000 € o si no pensaban en perdonarlos díganme en que estaban pensando para no incorporarlos al presupuesto. Inversiones, efectivamente, inversiones lo que hay es lo que está, no aparecen reflejadas ni los 180.000 € que ha aportado Diputación del plan extraordinario de inversiones con el que se está ejecutando la obra de la Plaza de San Gil ni aparecen tampoco los 78.000 € del Plan Provincial, pero no se preocupe que aparecerán, incorporando los remanentes. Aparte de eso me da mucha pena que en inversiones tengamos tan poco y le voy a decir por qué, porque cuando nosotros hemos llegado aquí, una de las cosas que hemos hecho ha sido preguntar en qué situación estaba el dinero que repercutió en este Ayuntamiento la venta de las parcelas del polígono Atalaya y aunque se nos ha facilitado información es cierto que siguiendo algunos expedientes nos da la sensación que hay remanentes que se han quedado por el camino, ¿qué quiero decir con esto?, pues que hay remanentes de obras que en lugar de incorporarse al año siguiente por diferencia en la ejecución de las obras, no se han incorporado. Estamos haciendo una labor de investigación siguiendo expediente a expediente para determinar qué remanentes pueden no haberse incorporado y obtener algo más de dinero. Bien, me ha dicho que no hemos tenido interés en hacer los presupuestos. Pues mire usted, si no hemos tenido interés que hemos sido capaces de incorporar las contribuciones especiales, valorar que estamos cobrando las concesiones administrativas, incorporar el año de la ciencia, ser realistas con los ingresos, ser realistas con los gastos, no sé qué será tener interés, a lo mejor sería tener intereses lo que ustedes han hecho, a lo mejor tener interés es acudir a una reunión previa en la cual se les da la oportunidad de opinar, de hacer aportaciones y mandar un correo electrónico al cabo de los días porque los señores de Ganar Torrijos sí que lo hicieron y en los términos que se debe hacer, es decir, nosotros les planteamos un presupuesto, les parecerá mejor, les parecerá peor, pero si se les pide aportaciones es para que digan de qué partida se trae y a que partida se incorpora, no que me hagan consideraciones tales como “ayudas de apoyo al emprendedor para fomentar el emprendimiento en Torrijos a través del vivero”, vale una partida para prácticas remuneradas en empresas dirigidas a jóvenes universitarios y titulados FP Grado Medio o Superior, me parece bien, subvención concreta para Acoseto como dinamizador del comercio de Torrijos, no se preocupe que la tienen, sería bueno desglosar las ayudas de las acciones sociales. Pues si estas son las aportaciones después de unos días, no me extraña que los presupuestos los hicieran como los hacían y me remito a ese famoso millón y pico de euros más en ingresos. Entonces, lo del interés y el trabajo yo creo que lo tienen que aplicar más a ustedes que a este equipo de gobierno. Movimiento de concejalías me dice, es capaz de decirme movimiento de concejalías cuando hemos tenido, desgraciadamente, la renuncia de un concejal por un motivo de salud y ustedes a lo largo de la legislatura han tenido bailes, idas, venidas, incorporaciones a jornada completa e incorporaciones a media jornada y han sido 3 los concejales que han salido de su gobierno. Que no puedo compatibilizar Diputación y Ayuntamiento. No sabe lo que me hubiera gustado oírsele decir y escuchárselo decir a su alcalde en la legislatura anterior, porque yo al fin y al cabo voy dos mañanas, esas mañanas las suplo en este Ayuntamiento trabajando muchas tardes igual que el resto del equipo de gobierno y muchas

mañanas y aquí las cosas salen perfectamente y cuando tienen que salir. ¿Cuál es el problema de que no hayan salido los presupuestos a su debido tiempo? pues no se crea que no tiene nada que ver ni con el baile de concejalías, no tiene que ver nada con compatibilizar Diputación y Ayuntamiento y fíjese que a lo mejor tiene que ver con que llevamos 6 meses intentando desentrañar una concesión a APS, llevamos 6 meses intentando desentrañar una concesión a Gestagua, llevamos muchos meses intentando reclamar los pagos a concesionarios de concesiones administrativas, estamos encontrando deudas y usted eso lo sabe bien y ahora que hablo de las concesiones administrativas me va a permitir entrar en el vivero antes de lo que yo quería pero es que se lo tengo que decir porque ha hecho mención al vivero y está diciéndonos que no teníamos interés por el vivero, yo comprendo que ustedes tenían mucho interés por el vivero, tenían mucho interés por vender el vivero, vender que el vivero está lleno, ¿lleno de qué señor Collado? Le voy a decir que, a mi despacho, cuando hemos reclamado este dinero que se nos debe ha acudido más de una persona diciéndome, no, yo nunca he estado en el vivero, a mí me dijo el señor Collado... y lo digo porque usted es el responsable, que simplemente pagará la cuota, es más, esta persona pensaba que incluso nosotros le enviamos los cargos al banco, pero yo nunca he pisado por el vivero, ¿cómo tengo que solicitar la baja? Le digo, no se preocupe, realice una solicitud, vaya al SAC, liquide la deuda pendiente que asciende a casi 900 € y puede hacerlc, eso por un lado; por otro lado, señor Collado, hablando del vivero otra vez y es que esto también lleva tiempo, el otro día mantuvimos una reunión muy interesante con uno de los viveristas, una persona que tiene una nave y que aparte de tener una nave tiene una deuda importante, que tiene deudas de un primer despacho que se alquiló y del que no se llegó a cobrar la fianza, que tiene deudas de la nave que mantiene ahora y qué dice que en todo momento ha estado reclamando a ese equipo de gobierno facturas para poder liquidar, que iba a liquidar, pero que necesitaba facturas y que en ningún momento se le hizo caso, es que me ha dicho que lo hablo personalmente con usted y la secretaria está de testigo que yo le dije que en los ayuntamientos y las administraciones públicas no vale lo hablado si no está escrito y muchas veces ni lo escrito, claro, a lo que le voy, donde esta segunda nave tiene una deuda, tampoco se ha pagado nada, pero peor aún, es que han firmado el contrato que les obliga a dar de alta, cambiar la titularidad de la luz, no cambiaron la titularidad de la luz y a nosotros nos llaman y nos dicen oye esta persona no cambia la titularidad de la luz y llevamos 1.000 € de luz pagados, le cortamos la luz y me llaman y me dicen que no, es que ya le dije al Señor Collado que como no iba a emplear luz que no ha cambiaba la titularidad, que ya cuando lo tenga que emplear lo cambiaré, bueno, pues esta persona que tiene dos naves en contrato más una oficina que tiene de baja, tiene una deuda de alrededor de unos 9.000 € aproximadamente, le voy a decir una cosa, esa persona ha tenido una relación comercial, por decirlo de alguna forma, con el Ayuntamiento por la cual se le pagó seis mil y pico de euros, a lo mejor hay que estar un poquito más vigilante al tema de todas las deudas que mantienen con el Ayuntamiento mucha gente antes que estar soltando lindezas como las de Vivero, antes de llenar el vivero de empresas fantasmas y antes de no cobrar a gente ni en concesiones administrativas ni en el vivero y le quiero decir una cosa, lleva mucho tiempo, mucha energía y muchas más cosas el hacer eso quizás que el hacer un presupuesto. Me está diciendo que había también grandes bolsas en el presupuesto, pues yo no sé si grandes bolsas terminan en cada área de gasto, todo lo que se va a gastar en personal, tanto el retribuciones, como en

complementos específicos, como complementos de destino, como gratificaciones, como todo tipo de complementos, lo que se va en personal laboral, lo que se puede ir en energía eléctrica, lo que se puede ir en mantenimientos, en reparaciones, en consumibles, en fotocopiadoras, no sé si eso son bolsas, ustedes han trabajado con las mismas bolsas y todos los ayuntamientos trabajan con las mismas bolsas y los mismos programas. Comprendo que tienen que decir que el presupuesto está mal, pero no acudan a eso. El fomento del empleo es cierto que no tenemos fondos propios para hacer fomento del empleo, no los tenemos, pero fíjese que estamos orgullosos y estamos orgullosos porque si esta situación se hubiera dado teniendo a la señora Cospedal en el Gobierno de la Junta probablemente no tendríamos ni los 366.000 € que nos da la Junta para el fomento del empleo ni la parte que nos aporta Diputación si hubiera estado el señor García Tizón, así que lo que estamos es muy agradecidos a que tanto la Junta como la Diputación han tenido en cuenta que hay que hacer planes de empleo, hay que ayudar a los ayuntamientos y hay que ayudar a las personas que lo están pasando mal. Que nos paguen no dude que nos van a pagar y lo que es más importante, fíjese, le voy a contar una cosa del empleo que ustedes hacen y el empleo que hacemos nosotros. Mire, nosotros no tengo dinero ahora mismo hasta que no lleguemos a la liquidación, ya le he dicho que es un compromiso serio de este equipo de gobierno, no tenemos dinero hasta que llegue la liquidación para sacar un plan de empleo propio, pero contamos con este Plan de Empleo de la Junta y ¿qué hemos hecho?, que nos han dicho que nos tocaban ochenta y un trabajadores, antes de ayer nos comunicaron que en lugar de 81 y gracias a estar peleando más de un mes despacho por despacho, al final hemos conseguido que nos los eleven a 91 trabajadores, ¿sabe qué significa eso?, significa 10 contratos más y que esta cifra de 366.000 € se verá incrementada. Esto es lo que hace el gobierno socialista. ¿Qué es lo que hace el gobierno del Partido Popular? Pues el gobierno del Partido Popular a lo mejor lo que hace es que le conceden en el año 2014 160 contratos y de esos 160 contratos tiene que justificar 80 en el mes de abril y otros 80 restantes antes del mes de octubre del año 2015 y ¿qué hace el gobierno del Partido Popular de Torrijos? Pues en lugar de contratar los ochenta que tenía que contratar hasta abril, contrata 55 y se queda tan ancho y se pierden 25 puestos de trabajo. Eso es lo que hizo el Partido Popular. Continúo. Subvenciones de la Junta, me ha dicho, a ver si cobran ustedes las subvenciones de la Junta. Pues mire usted, yo no dudo que las vaya a cobrar, porque ustedes también han tenido subvenciones de la Junta, han tenido muy buena suerte en la Junta, es cierto que estos cuatro últimos años han tenido menos y encima no las han sabido aprovechar y acabo de hablar de la de empleo de Diputación que perdieron 25 puestos de trabajo pero es que para quien no lo sepa y aquí también se nos ha ido mucho tiempo y mucha energía le voy a decir una cosa, hace cuestión de dos meses hemos reintegrado de una subvención del año 2009 mal justificada 157.000 €, no es que no los hayan pagado, no es que el señor Barreda no les pagó, es que justificaron ustedes tan bien que hemos tenido que devolver el dinero, 157.000 €, ahí ya no pudimos hacer nada. Más energía y tiempo hemos gastado en visitar despachos porque reclamaban 85.000 € más de una subvención otorgada por la Junta también de un taller de empleo, taller Teresa Enríquez, que estaba mal justificada y fíjese por qué tontería, porque no han sido capaces de poner ni un sello bien en las nóminas que tenían que adjuntar para justificar, 85.000 € nos hubiera tocado pagar si no hubiera sido porque nos hemos dedicado a andar de despacho en despacho para solucionarlo. Yo comprendo que Diputación lleva tiempo, yo comprendo que el ayuntamiento lleva

tiempo, pero usted no se imagina el tiempo que estamos perdiendo en arreglar cosas, un sello de caucho, es decir, tampoco es que sea un sello especial ni nada por el estilo. En deporte y juventud me dice que no es tal, y yo le puedo asegurar que sí, en deporte y juventud el dato que hemos dado es el correcto, hemos hecho unos ahorros, es cierto que hemos quitado el sueldo del gerente, usted ya me dirá para qué queremos un gerente si ni siquiera lo han querido ustedes teniendo el Instituto en condiciones, tener que dar 28.000 € con la falta que nos hace el dinerc. Promoción Económica. Vamos a ver, ¿cómo me puede decir que no hay promoción económica? ¿Usted ha mirado bien el presupuesto o así por encima? Hay una partida específica que pone administración de comercios, pymes y turismo con una dotación de 28.000€ con un trabajo que está detrás y que se está desarrollando en estos momentos de cara al comercio en el que se está intentando implantar un sistema de tarjetas a través de terminales en las que haya descuentos en cadena de unos comercios a otros y de los que hace 2 días ha finalizado el plazo de inscripción, tenemos 27 y hay mucha gente que está animada, creemos que estamos insuflando ánimos al Comercio de Torrijos, nuevas ilusiones y la respuesta está siendo muy positiva, mucho más allá que el contratar un locuente, pagar una aplicación instalada en un móvil y olvidarse de ella, que ha quedado en el olvido. Prácticas remuneradas, efectivamente, no contemplamos prácticas remuneradas y le voy a decir por qué no contemplamos prácticas remuneradas, pues no contemplamos prácticas remuneradas porque no nos gusta la publicidad vana y no nos gusta la publicidad vana porque nosotros seríamos incapaces de llenar un auditorio con 50 empresarios, venderles que van a poder contratar a partir de grados superiores y a licenciados y que les vamos a pagar 3 meses y que esto va a ser la pera y pueden ustedes tirar adelante y piénsenlo y lo hacemos de aquí que era el mes de marzo, abril, hasta el mes de diciembre y ustedes se van en junio, pero se van en junio después de firmar unas bases que no comunican a todos aquellos empresarios que habían acudido a esa reunión en las cuales, lógicamente, ajustan un período de plazo de presentación de esas solicitudes. ¿Usted sabe los empresarios que esta concejala, que no tiene tiempo, ha tenido que atender en el despacho, porque venían a preguntar qué por qué no podían solicitarla? y yo les decía que tenían un plazo, y ellos decían que a nosotros eso el anterior equipo de gobierno no nos lo comentó. Pues como no nos gusta hacer eso, no lo hemos hecho, cuando tengamos claro cómo vamos a apoyar tanto a esos jóvenes como a estas empresas, lo haremos y lo haremos de verdad, no haremos publicidad vana y dejar con la miel en los labios a empresarios y estudiantes que han pasado por mi despacho para interesarse por ello. El vivero, es cierto que ha habido varias bajas, seguirá habiendo, tenemos dos proyectos ahí que se van a valorar, tenemos un proyecto muy interesante de cara a poner en marcha el Vivero como creemos que se debe de poner, no con empresas fantasmas, así montamos nosotros viveros como éste y el doble de grande y sobre todo si no pagan. La aplicación de locuente, la gala de comerciantes, el logo... bueno, pues si usted me dice que simplemente poniendo un logo somos capaces de vender más Torrijos quiero ver a todo el mundo poner el logo ahora mismo en todas partes, incluso en los membretes del Ayuntamiento. La gala del comercio, yo comprendo que ustedes la apoyaran, pero la gala del comercio venía por parte de Acoseto, nosotros estamos dispuestos a organizarles y ayudarles, a hacer una gala del comercio en el momento que ellos lo decidan, Acoseto o no Acoseto, todos los comerciantes de Torrijos, con todos los medios que el Ayuntamiento pueda dotarles, no hay ningún problema. Personal, me dice que reconocen los trienios pero que antes

tiene que estar firmado el convenio de los laborales, bueno, pues esta concejal que tiene tan poco tiempo, junto con más miembros del equipo de gobierno ya han mantenido cuatro reuniones con la Mesa General de Negociación, creo que son más que las que ustedes mantuvieron en los cuatro últimos años, con lo cual le puedo adelantar que ese acuerdo se va a firmar en breve y muy probablemente antes de que lleguemos a mediados de este año. La escuela infantil, la escuela infantil ustedes consideraron unos ingresos que estaban muy por encima de la previsión que haría cualquier persona que medianamente supiera cuál es la capacidad y lo que se iba a cobrar por esa escuela infantil y así nos ha ido y no solamente eso, si no que han sido capaces de conjugar y tener conviviendo en un mismo espacio unos contratos con unas personas que estaban como autónomas con personal del ayuntamiento, nosotros simplemente lo que hemos hecho, hemos intentado de la mejor forma posible intentar regularizar la situación de estas personas hasta el mes de junio, convirtiéndolos también en personal del ayuntamiento y a partir del mes de junio intentaremos sacar esas plazas que ahora ocupan para que tenga posibilidad cualquier persona cualificada de poder optar a ellas, eso en cuanto a la gestión de la escuela infantil. El cheque bebé, caritas y la ayuda solidaria. Pues mire, la ayuda solidaria teniendo en cuenta que es para liquidar deudas con el Ayuntamiento y que la Ley General de Subvenciones no permite que se otorguen subvenciones a personas que tengan deudas con ayuntamiento, vamos a ver cómo lo organizamos, no se llamará así, se llamará de otra forma, pero le puedo asegurar que también estará. La ayuda al nacimiento por supuesto que va a haber ayudas al nacimiento, se instrumentalizará de otra forma, pero la habrá y el convenio de caritas, pues no sé qué decirle del convenio de caritas, señor Collado, porque si un convenio que por ley, por ley, tiene que justificarse, se ha pagado sin justificación prefiero no tener convenio y no cometer ilegalidades. Inversiones, bueno, ya se lo comenté, estamos realizando la revisión de todas aquellas obras que fueron financiadas con el polígono Atalaya, intentando encontrar remanentes, yo comprendo que si el presupuesto yo le inflo con 1.000.000 € más hubiera podido poner inversiones las que hubiera querido, hubiera podido hacer planes de empleo los que hubiera querido y hubiera podido gastarme en gasto corriente lo que hubiera querido, pero es que esas no son las circunstancias, los presupuestos tienen que ser serios, como diría el señor Pérez Puerta, le puedo asegurar que la calle Manuel Benayas estará en las fechas que se dijo, el hecho de que no se acometiera en su momento ya le dio las explicaciones aquí el señor alcalde y creo que las ha dado en más sitios incluso a los propios interesados que no se iba a cometer una obra que solamente estaba hecha porque en una reunión que el PSOE tuvo con los comerciantes ya se apuntó esa posibilidad y que era una cosa que ustedes ya habían tratado con ellos y antes de que nadie se colgará la medalla salieron ustedes y dijeron que aquí ahora mismo cogemos lo ponemos y esto en 4 días está hecho y adiós muy buenas, pero es que las obras no son eso, señor Collado, las obras hay que ir mucho más allá y las obras hay que valorar cómo se encuentran las infraestructuras y después de hablarlo con Gestagua nos dijeron que sería conveniente hacer una renovación de todo lo que eran las redes, por eso se para la obra de Manuel Benayas, usted lo saben de sobra y la obra de Manuel Benayas es un compromiso de este Ayuntamiento para ejecutarlo ahora en cuanto llegue la primavera. Resulta que la primera obra que ha realizado esta nueva corporación es una empresa de fuera, se llama "Entorno" pero no sé si sabe usted que tiene trabajando a 10 personas que estaban en paro de Torrijos, así que creo que lo debe

tener en cuenta. No sé si me ha dicho que iba a aprobar los presupuestos si no decía que ustedes lo hacían igual, creo que hemos demostrado que lo hacemos bastante mejor, entonces lo menos que tiene que hacer es abstenerse, muchas gracias. Respecto al señor Carrasco, solamente comentar una cosa, les agradecemos mucho de verdad las aportaciones que nos hicieron en su momento, me hubiera gustado que las aportaciones que hicieron a última hora las hubieran hecho antes para poder tener un debate más amplio con ellas, es cierto que nuestra postura, se lo comenté a su compañero en la Comisión no era propicia a este tema, a estas modificaciones excepto por una cosa, que hemos determinado y que no tendríamos inconveniente ninguno, tanto la partida de los 345 € con la que está dotada la plaza de concejal con área y sin dedicación y le digo el concejal pero me refiero a una concejalía, me refiero a un cargo, no a una persona física, porque lo que no podemos hacer es engañar a la gente y decir que el Alcalde cobraba 345 € más, que yo cobraba 345 € más igual que ustedes no cobran los 172 €, es un dinero que va para el grupo municipal, entonces no pongamos nombres y apellidos, digamos que es para los grupos municipales y quedará mucho más claro. A lo mejor, podrían haber dicho el cargo del señor alcalde, pero no debe decirse porque no es así, sería faltar a la verdad decir que el señor alcalde cobra 345 €, que yo cobro 345 €, que el Señor Castaño cobra 345 €, que el Señor bandera cobra 345 € y que el resto de los concejales aquí presentes cobran 172,50 €, no es cierto; atengámonos a la verdad y ya les digo que de todas formas muchas gracias, no habría por nuestra parte ningún inconveniente en rebajar la diferencia de los 4.500 € que aportan aquí en cuanto a las subvenciones a grupos políticos, en cuanto a combustibles y carburantes decir que no creemos conveniente bajar la partida porque ya les dijimos que no estaban todas las facturas todavía metidas dentro de lo que era el presupuesto y podemos columpiarnos, el servicio de telecomunicaciones les puedo asegurar que está muy ajustado y ya lo comentamos en su momento, se había rebajado el presupuesto y con respecto a la partida de la subvención deportiva al Club Deportivo Torrijos creemos que es necesario el apoyo, creemos que es una subvención totalmente transparente y entonces no entendemos porque la tenemos que pasar a otro grupo y más cuando tenemos aprobada por una ordenanza general de subvenciones el poder conceder las subvenciones nominativas, no tiene mucho sentido, entonces en ese aspecto no se incorporaría, aparte de que también le tengo que decir que hay algo en cuanto a la justificación que no nos cuadra lo suficiente y es que la justificación de este cambio que hacen que sería la supresión de la subvención nominativa al Club Deportivo Torrijos por 20.000 € para incorporarla a la partida de las subvenciones deportivas generales por otros 20.000 € porque no se justifica ni se fiscaliza no es verdad, igual que les he dicho antes a los señores del Partido Popular, cualquier convenio tiene que estar justificado, si no estuviera justificado se cometería una ilegalidad. Aquí desde que este equipo es gobierno le puedo asegurar que no ha salido absolutamente nada sin justificar y que no va a salir porque antes de eso hay unos informes de intervención que si nosotros queremos hacerlo mal ya velarán ellos porque se haga como se debe y por otro lado también quería comentarle otra cosa y me va a perdonar porque yo he oído mucho criticar que son los presupuestos del PP, que son unos presupuestos continuistas, que son unos presupuestos iguales, y le voy a decir una cosa, son unos presupuesto muy ajustados, se lo he dicho y creo que ustedes lo han podido comprobar y la mejor forma de comprobar y demostrar que son esos presupuestos y que no se ha podido hacer más es que de unos presupuestos de 8.910.000 € han traído unas modificaciones que al fin

y al cabo no dejan de ser mover dos o tres cosas por estos 20.000 €, 45.000 € y las que trajeron y que se admitieron por importe de 14.000 €, por tanto yo creo que estos presupuestos ni son los del PP, ni son tan continuistas y están muy ajustados a la realidad de Torrijos, así que por lo demás espero que mediten su voto y que sea favorable. Al señor Pérez Puerta, muchísimas gracias”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Decir que el tema de las enmiendas que ha presentado el grupo Ganemos, las enmiendas presentadas en tiempo y forma, entendemos que se deben debatir, en tiempo y forma, al igual que ocurre en los plenos ordinarios con las mociones, yo entiendo que se deben debatir y votar, lo dejo ahí por si podemos solucionar este tema. Una pregunta más, no sé si ha habido, y si eso, que me conteste la Señora Gómez, si ha habido decreto de prórroga para prorrogar los presupuestos de 2015, si hay un decreto de prórroga como tal con fecha 1 de enero, que es como tiene que ser. Otro tema, fachada fantasma del edificio de la ciencia. Tengo que decir que llevaba tiempo sin escuchar ese término y la verdad es que tengo que reconocer que me ha sorprendido volver a escucharlo, me ha sorprendido, yo pensaba que eso estaba ya superado, de verdad, estaba superado porque es uno de los proyectos que tendrá su realidad pero es uno de los proyectos en el que en comisiones de trabajo su grupo, el Partido Socialista ha estado presente y ha estado informado, de hecho esa fachada fantasma que se nos achacaba siempre y lo digo a los presentes, nos decían que esa fachada fantasma se había hecho sin proyecto alguno, bueno, pues tengo que decirle que en los servicios técnicos hay un proyecto de ese edificio visado con fecha de mayo de 2007, y en ese proyecto viene contemplada la fachada, aquí hay gente que en cuanto lo haya oído pues se va a extrañar, insisto, visado con fecha de mayo de 2007, en junio de 2007 fue cuando entró el equipo de gobierno del Partido Popular, entonces a partir de ahí, yo siempre escuchaba que no había proyecto como tal de fachada, pero mira por donde, ese proyecto apareció, no sé de donde, no sé dónde estaría, apareció en los servicios técnicos y repito, lo puedo confirmar, o sea que eso de fachada fantasma realizada sin ningún proyecto que lo avale, es un error; dejar claro también que el convenio para la concesión del edificio municipal con el organismo autónomo, con el Sepecam, todo eso lo dejó firmado el anterior gobierno, con el SEPECAM y el SEPE se quedó firmado el canon o el alquiler al que se comprometían, quiero decir, que es un tema que está ahí y que es justo reconocerlo. No he dicho falta de interés al elaborar el presupuesto, ha sido falta de previsión, que es distinto, he intentado justificar la falta de previsión por todos esos condicionantes que he puesto, como tampoco he dicho movimientos, he dicho que ha habido cambios, he dicho que ha habido cambios en el equipo de gobierno y he dicho que en 8 meses hemos vivido distintos cambios, he dicho cambio de concejales, cambio de Tenencias de Alcaldía y cambio de portavoz, cambios, de ahí a decir que ha habido movimientos, pues no tiene nada que ver; una cosa son cambios y otra cosa son movimientos, es bueno aclarar porque puede confundir. En relación a lo de las propuestas tengo que reconocer, y ya lo he dicho en la exposición, que lo que presentamos nosotros no fueron enmiendas como tal porque no las hemos registrado ni las hemos fundamentado, sí, es lo que he dicho, nosotros lo que hicimos fueron propuestas. El primer correo que mandamos no fue de propuestas, Señora Gómez, lo sabe; en el primer correo reclamamos algo que ha dicho el señor Carrasco y es que nos faltaba

información, únicamente teníamos las tablas Excel de ingresos y de gastos. Nos faltaban las bases de ejecución, nos faltaba el informe del interventor que es fundamental para saber si partíamos con la regla de gasto y con la realidad presupuestaria y equilibrio presupuestario, eso lo desconocíamos y pedí el informe del interventor, las bases de ejecución, etcétera, etcétera... ese fue el primer correo. El segundo correo que le envié fueron propuestas que son las que ha leído usted, propuestas a debatir en una comisión, a debatir, a ver, yo le tengo que agradecer, solo digo eso, que tengo que agradecer el que nos diese la oportunidad de ofrecer propuestas, lo digo, pero vamos a ver, es que esa segunda reunión que estaba prevista para debatir esas propuestas no se realizó, y reconozco que no estaban redactadas como tal enmiendas. Con el tema del vivero no sé qué ha querido decir, además parece un golpe bajo decir "lindezas" del vivero; no sé por qué ha dicho lindezas del vivero, el hecho de enfatizar y poner en valor una instalación y un proyecto tan interesante y tan bueno para Torrijos, poner en valor el vivero no es tener lindezas hacia el vivero, ni muchísimo menos y es normal que uno presuma y ponga en valor todo aquello en lo que se ha desvivido, pues a todos nos pasa; yo he puesto en valor aquello en lo que este equipo de gobierno se ha desvivido y lo de las empresas fantasmas, me vuelve a recordar otra vez lo de la fachada, no eran empresas fantasmas ni muchísimo menos y yo estoy muy tranquilo y tengo la conciencia muy tranquila y aquí el señor Pérez Barajas está presente de que eso no es así, en las comisiones evaluadoras de proyectos nos presentaban su proyecto, su plan de empresa, sus objetivos, su proyecto y su estudio económico a 3 años, y todas han pasado por una comisión evaluadora, no hemos elegido ninguna empresa, es más, alguna no ha podido entrar porque saben ustedes que el filtro que teníamos en el vivero de empresas eran empresas tecnológicas y yo tengo que decirle que en su momento defendí el tema de las tecnologías a muerte, pero ahora mismo, viendo la realidad en el vivero de empresas, no me importaría que entrase y que fuese un Vivero generalista, no me importaría y que entrase cualquier tipo de proyecto aunque no fuese tecnológico, se lo digo y posiblemente éramos conscientes que estábamos un poco acotando, pero queríamos poner en valor el vivero a través de la tecnología; de hecho tenemos experiencias muy positivas; todos conocemos la empresa baños P2P, una empresa que va estupendamente, que surgió en el vivero y que es una empresa tecnológica, como un ejemplo. Insisto, si ustedes, para dar vida al vivero, prefieren quitar esa tipología de empresa tecnológica y abrirlo a un vivero generalista de cualquier tipo de vendedor, nosotros les apoyaríamos, eso que lo sepa, por eso, eso de empresas fantasmas, pues tampoco. Impagados, nosotros enviamos una carta desde intervención a esa gente que efectivamente tenía varios meses sin pagar el canon, se lo mandamos, se lo mandamos antes del cambio de gobierno, antes de las elecciones les mandamos una carta a todos los impagados y éramos conscientes de que había gente que tenía sus dificultades y gente que venía, Ángel, este mes no sé si podré, el mes siguiente no sé si podré, vamos a ver, pero les mandamos la carta para pagar el canon correspondiente; a ver, no podemos olvidar todos que estamos hablando de emprendedores, no lo podemos olvidar y aquí quiero enganchar también con el tema del cine o con el tema de la piscina, son instalaciones municipales cuyo fin es dar un servicio al ciudadano, un servicio. La piscina cubierta no es rentable, es deficitaria, el Vivero de Empresas es un bien social que hacemos para emprender a los jóvenes, para ayudar a emprendedores jóvenes, aquí el objetivo no es ganar dinero con el vivero de empresas ni muchísimo menos, con el canon y el alquiler el objetivo

no era beneficiarnos, estamos dando un servicio, estamos ayudando a futuros emprendedores y en el cine pasa igual, son servicios que estamos dando; el objetivo del cine no es tener beneficio ni muchísimo menos, el Centro Joven, efectivamente, ya se me pasaba, porque hemos hablado del cine, pero la instalación del cine contempla también el Centro Joven y posiblemente, a lo mejor, el señor Pérez Puerta, si Dios quiere, cuando sus nietos sean jóvenes y tengan 16 o 17 años, lo valorará, lo valorará porque sus nietos van a estar en un centro donde se están cuidando, educando y ayudando, quiero decir así que hay que contemplar eso antes de llegar a los gastos. Lo de las bolsas, sigo diciendo que sobre todo en el ámbito de los ingresos y de los gastos, las bolsas son bolsas generalistas, por ejemplo, en todos los capítulos, en todos, aparece la frase, trabajos realizados por otras empresas, en todos, con cantidades importantes, bueno, pues para mí eso sí que es una bolsa. Vamos a ver, lo de la gala del comercio fue una gala compartida entre Acoseto y el Ayuntamiento, en ningún momento fue una gala solamente de Acoseto y eso lo podemos confirmar y también aprovecho ya para contestar al señor Pérez Puerta, no es cierto que nos hayamos reunido por primera vez después de 7 años y medio, no es cierto; nosotros llevábamos ya varias reuniones, otra cosa es que ese mayo de 2014 se presentara ese proyecto de activación en el que por cierto estuvo usted, y además fue una de las personas que más se expresó en esa reunión, estuvo y quiero decir que todo eso es fruto de mucho trabajo, eso de decir que 7 años y medio sin saber nada del comercio, no es cierto; Caritas, seguimos insistiendo en que en las acciones sociales, 85.000 € sin definir, pues no está bien, porque esos 85.000 € los podemos repartir como buenamente podamos, el tema del cheque bebé, el tema de caritas...etc., por cierto el trabajo de caritas tendría que ser compartido con los ayuntamientos, no es que caritas sea independiente del Ayuntamiento, el trabajo debe ser compartido por la labor que ejercen, porque amparan y ayudan a cualquier tipo de persona. La calle Manuel Benayas, ya lo explicamos, la calle Manuel Benayas el único, lo repito y no me importará decirlo, el único error que cometimos fue no dejar por escrito la consideración de Gestagua que nos dijo que esas redes de abastecimiento no eran necesarias, otra cosa es que quisiéramos, fueron sus palabras, pero no era necesario, y eso no está por escrito y no puedo demostrarlo, fue un error y es lo que justifican ustedes para paralizar esta obra y volver a hacerla. Las empresas de fuera, de verdad, me parece estupendo que haya 10 personas trabajando, estupendo, pero que sepan que todas las obras que hemos hecho también nosotros, una de las condiciones que tenían eran subcontratar con empresas de Torrijos y así ha sido. El edificio del Año de la ciencia, todas las empresas, excepto una, todas las demás empresas, las otras seis o siete empresas, eran empresas de Torrijos, a lo mejor no eran físicamente personas trabajando, pero eran empresas que trabajaban y de hecho los beneficios repercutían en sus asalariados. No sé porque esa crítica ante la crítica nuestra, no lo entiendo, una crítica hacia una crítica nuestra tan concreta y tan detallada no lo entiendo, me parece bien porque intenta responder todo, pero creo que aquí lo que estamos debatiendo es algo mucho más importante, muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Muchas gracias señor alcalde. Señor Collado, no lo han conseguido, han estado aquí en un partido de ping pong muy bonito en el que se han echado los trastos unos a otros, muy bien, bochornoso nos parece desde nuestro punto de vista a este grupo

municipal, pero bueno, es lo de siempre. En la primera intervención que ha hecho el Partido Socialista, aunque ha sido un poco más corta, nos ha dicho el señor alcalde que si se votan a favor estos presupuestos se podrán debatir las enmiendas y luego nos ha dicho que si eso otro día las debatiríamos, bueno, pues muy bien, no lo entendemos, pero bueno. En la Comisión también nos dijo que el tema de los sueldos no lo veían adecuado, muchas gracias por la rectificación, les invito a todos los grupos políticos a que lo debatamos, a que lo negociemos entre todos, a que miremos cuánto debemos cobrar cada uno y a cuánto asciende el recorte que debemos hacer, si es que consideran que tiene que haber un recorte. Nosotros decimos que mirando en pueblos de alrededor parecidos a Torrijos, por ejemplo en Fuensalida, nos encontramos una subvención que tiene una parte fija de 250 € y una variable por concejal de 200 €, eso sí, anual, no mensual como en este pueblo y existe además una ayuda por asistencia que es de 20 € por asistencia a comisión y de 50 € por asistencia a pleno. En La Puebla de Montalbán se pagan 40 € por comisión y 70 € por asistencia a plenos extraordinarios y 250 € por asistencia a plenos ordinarios que son cada 2 meses. En ambos casos, ocurre en estos ayuntamientos y ocurre en muchos otros, si los concejales no acuden a los plenos ni a las comisiones, pues no se cobra este dinero y así podríamos evitar situaciones como las que se han producido en este Ayuntamiento con algún concejal, por ejemplo en la legislatura anterior, la señora Giner, la ex alcaldesa, pues no piso por aquí en toda la legislatura y mientras su partido seguía cobrando ese dinero. Ha dicho que las subvenciones no son nominativas, le voy a dar la razón, nosotros todo lo que recibimos va al grupo municipal, va todo a todos los compañeros y yo no sé lo que hacen ustedes, no lo sé, quizás lo usen para pagar a los interventores de las elecciones, no sé en qué lo utilizan, me da un poco igual. Dice también la señora Gómez y se lo he reconocido en mi intervención que son unos presupuestos continuistas porque es que no hay muchas más opciones y se lo he dicho y se lo vuelvo a repetir, si quita el 62% que hay en gasto de personal que lógicamente no se puede modificar, si quita las partes en las que nosotros estamos de acuerdo y las partes que no hemos presentado porque sabemos que nos van a votar en contra tanto PP como PSOE, pues efectivamente, no estamos tan lejos para aprobar estos presupuestos y por otro lado, señor Collado, no se preocupe por el debate nuestro de enmiendas, la señora Gómez ya ha debatido ella sola sobre las enmiendas de Ganemos Torrijos, no sabemos si los demás lo vamos a poder debatir hoy y si además se va a poder votar que es lo que nosotros queremos, la señora Gómez ya lo ha hecho ella sola y decir a la señora Gómez que en las enmiendas que no quieren debatir hoy hay otro incremento de 10 trabajadores para este Ayuntamiento de Torrijos, nos ha contado que el empleo que trae la Junta y Diputación asciende a 91 trabajadores, que han peleado mucho por esos 10 más de los 81 que había en un principio y lástima que hoy no quieran debatir sobre los otros 10 trabajadores que podrían trabajar en este ayuntamiento si votaran a favor de nuestras enmiendas o al menos se debatiesen, tampoco pedimos ya que voten a favor. Y decir una cosa a la señora Gómez, aparte de sumar y restar para hacer los presupuestos que era lo que estaban acostumbrados a hacer, pues ahora les va a tocar hacer otra cosa, apúnteselo porque creo que lo van a necesitar, les va a tocar dialogar, les va a tocar negociar, les va a tocar debatir en este Pleno y les va a tocar luego votarlo, lo digo para que se lo apunte, veo que sumando y restando se le da muy bien pero en lo otro ya, pues le falta, le falta todavía un poco. No quieren debatir nuestras enmiendas, le voy a leer un artículo de la ley que trata sobre este tema para

que los torrijeños se hagan una idea de lo que está pasando de verdad en el pleno de hoy y es que según lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de la entidad local formado por el presidente de la misma, deberá ser informado por intervención y remitido al Pleno de la Corporación para su aprobación. Por otra parte, el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece en su apartado primero que las comisiones informativas integradas exclusivamente por miembros de la Corporación son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno. El artículo 126 de este mismo Real Decreto señala que los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo, pero no vinculante. Les quiero recordar que lo ha explicado la secretaria, el Partido Socialista y la señora Gómez decía que se negaba la admisión de estas enmiendas para el pleno. Lo que significa este Real Decreto es que todos los asuntos que van a ser tratados en una sesión plenaria, incluida la aprobación del presupuesto municipal, deben ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente, pero teniendo en cuenta que las decisiones de estas comisiones no son vinculantes y pueden ser objeto de modificación. El artículo 97 de este mismo Real Decreto establece en su apartado quinto la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas a los acuerdos que van a ser sometidos a la consideración del Pleno antes de iniciarse la deliberación del asunto, por lo demás, en el precepto no se regula el procedimiento para la presentación, ni para la tramitación ni para la aprobación de las enmiendas presentadas, por todo ello es perfectamente posible que los miembros de la Corporación presenten en la sesión plenaria enmiendas al presupuesto municipal, quiero aquí que diferencien entre enmiendas y propuestas, lo que mandó el Partido Popular según ha dicho, yo no lo recibí, eran propuestas y nosotros les presentamos enmiendas, para que lo vaya entendiendo, que a pesar de que somos muy nuevos en esta Corporación, cuando nos ponemos a leer nos enteramos de alguna cosa. Respecto a la presentación de enmiendas en la Comisión Informativa de Hacienda cabe decir que la legislación no lo regula expresamente pero sí que es posible que cualquier concejal en el seno de la Comisión presente alguna propuesta o enmienda que modifique el presupuesto firmado por el alcalde que en ese caso se podrá debatir en la propia Comisión si se acepta o no dicha modificación antes de elevar el dictamen al Pleno; por lo tanto, dada la regulación existente en la legislación, la oposición puede presentar enmiendas o propuestas de modificación del presupuesto formado por el alcalde tanto en la Comisión de Hacienda como la sesión plenaria como así hemos hecho justo antes de empezar el pleno, que le hemos vuelto a presentar las mismas enmiendas a ver si rectificaban, sin embargo, ello no significa que estas enmiendas prosperen ya que el alcalde, como es el competente para formar el presupuesto y es quien lo somete a la consideración de la comisión informativa del Pleno puede decidir no proceder a la votación de las enmiendas y no incluirlas en su propuesta, sometiendo el mismo a votación sin las citadas enmiendas. Si esta votación no prosperase se podría someter a votación con la inclusión de las enmiendas. Usted nos acaba de decir que si se vota a favor, sí que se incluirán las enmiendas, pues mire, no es así. Por otra parte, también puede ocurrir que se vote la inclusión de las enmiendas

y éstas no se aprueben, con lo que no variaría el dictamen inicial. En cuanto a la actuación del interventor en los casos en que se acepten las enmiendas presentadas por la oposición al presupuesto municipal tanto en la comisión informativa como durante la sesión plenaria, cabe decir que evidentemente no va a poder informarles en ese mismo momento ya que ha de disponer del tiempo suficiente para estudiarlas, es por ello por lo que se debe advertir de esta circunstancia tanto en el seno de la Comisión como de pleno, señalando que el informe de intervención es preceptivo para la aprobación del presupuesto y este asunto debe quedar en la mesa hasta que el interventor presente su informe. Es decir, si en la Comisión del martes en la que presentamos las enmiendas, en tiempo y forma, le hubiera dado tiempo al interventor a realizar el informe, estas enmiendas podrían haber llegado aquí, haberse debatido y haberse votado y si hubiesen sido admitidas y el informe hubiese estado hecho, no habría habido ningún problema. Si estas enmiendas se aceptasen en el transcurso de la sesión plenaria, el interventor debe advertir que el acuerdo quede sobre la mesa hasta que se emita el informe correspondiente, es decir, como no se hizo en la Comisión porque en este caso la señora Gómez, aunque es el alcalde el que tiene la responsabilidad, no quiso, las hemos vuelto a traer aquí, si fueran primero debatidas, luego votadas y en su caso, votadas a favor, el interventor deberá dejar constancia de que no ha tenido tiempo para realizar el informe para que conste en acta y realizar un informe posterior y por lo tanto en virtud de lo que acabo de exponer, el grupo municipal Ganar Torrijos como miembro de la oposición puede presentar enmiendas o modificaciones a la propuesta del presupuesto municipal que lo realiza el alcalde tanto en el seno de la Comisión Informativa como ya hicimos como en el transcurso de la sesión plenaria como también hemos vuelto a hacer y es virtud del alcalde decidir no incluir estas enmiendas como así ha hecho. Nos ha dicho que vengamos otro día a debatir y a votar nuestras enmiendas, pues nuestro voto va a ser en contra y así tendremos otro día y ya lo debatiremos todo si el Partido Popular también vota en contra. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Sigo manteniendo que estos presupuestos tenemos que intentar sacarlos adelante porque es la forma en que mejor se puede sacar un ayuntamiento. Tal y como nos decía en su exposición o contestación, las diferencias que hay con respecto a las modificaciones que se han propuesto sobre las que podemos tener distintas opiniones creo que se pueden sacar adelante a lo largo de la legislatura porque son de pequeño calado y un poco de valoración de ideales y he escuchado al señor alcalde que estaba dispuesto a modificarlas porque realmente quién únicamente ha presentado algún tipo de enmienda ha sido Ganar Torrijos al que le es loable su actividad, cosa que yo tengo que decir, que no tengo capacidad para haber estudiado detalladamente los presupuestos, sí me los he estudiado suficientemente pero no de forma técnica y he observado algunas situaciones como que a mí no me aparecen los ingresos por posibles alquileres y demás, quizás estén ahí, pero por mi falta de capacitación técnica, que reconozco, puede que sí existan, pero lo que sí es cierto es que mantengo que deben sacarse adelante estos presupuestos porque hay que andar e intentar hacer las pequeñas correcciones que se están ofreciendo por parte de Ganar Torrijos, se deben hacer esas correcciones sobre la marcha por el volumen del presupuesto y por la peccata minuta de lo que significan, que quizás puedan tener

toda la razón del mundo; creo que no debe ser inconveniente para sacarlos adelante y solamente decir que como se me ha mencionado, pues tengo que dejar claro respecto al proyecto de Torrijos de este Ayuntamiento con el comercio, creo que no debe ocurrir lo que ocurrió con el comercio las anteriores legislaturas que después de 7 años y medio, como nos ha confirmado el señor Collado, en el año 2014 fue la primera reunión que tuvieron con el comercio de Torrijos en la que yo estuve y nos vendieron una excelencia muy grande que no venía a cuento de lo que verdaderamente necesitaba Torrijos. Como nos ha dicho también que el vivero no es rentable, nos ha dicho también que el cine no es rentable cuando lo que nos vendió era que en 8 años se amortizaba solo, también me voy a permitir añadir que el carril bici no vale para nada, que talar 20 árboles centenarios tampoco vale para nada, que el POM que hicieron que me cuente para qué ha servido y bueno, que las obras que se hacían con personal de Torrijos, pues hombre, yo creo que no les tomaron bien la afiliación a los trabajadores porque en la calle del Cristo, ni uno, en la calle San Juan, ni uno, en la calle de los aledaños, ni uno, bueno sí, creo que hubo un trabajador, pero estaba jubilado y tengo fotografías que no quisiera sacar a colación, que sí que estaba trabajando ahí, era jubilado, vaya hombre, qué casualidad. Bueno, pues usted puede decir que en las obras trabajaban trabajadores de Torrijos después de costarme a mí, en la última, hacer panfletos revolucionarios por todo Torrijos para advertirlo como si tuviera yo 18 años. En lo del cine también lancé mis panfletos revolucionarios advirtiendo lo que iba a pasar, que lo vamos a pagar los de Torrijos, votantes del PP, votante del PSOE, de UPyD y de Ganar Torrijos, lo iba a pagar todo el mundo porque era una inversión que no tenía ningún sentido y menos por parte del PP, que hubiera venido por parte del PSOE porque su fundamentación sea más social que la de ustedes, sí, pero ustedes estaban atentando contra la economía de mercado, la liberalidad de la economía de mercado que proclama su partido, es que han actuado muchas veces en contra de su partido y eso su partido se lo ha pagado de tal manera que a ninguno le han propuesto ser elevado a los altares, ninguno aparece propuesto ni para la Diputación y para la Junta. Nada más”.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“La cuestión de debatir o no las enmiendas que ustedes presentan no tendría ningún problema en hacerlo, sí que es verdad y eso sí que me daría más temor por así decirlo, sería hacerlo cuando son cantidades grandes sin el informe preceptivo de intervención que nos dice a qué capítulo va o a qué capítulo no va, que se puedan aprobar aquí en un pleno donde nos obliguen sin que el interventor pueda decir que sí o que no. Lo que ustedes proponían en estas enmiendas que yo no sé si siguen manteniendo, lo de los 30.000 € de la barredora que no se lo he escuchado, pues entonces, lo que ustedes proponen y lo que les dijimos en la Comisión donde sí que se habló de sus enmiendas en la Comisión Informativa, sí que se habló, ustedes vienen a mantener el retirar el mantenimiento de las fotocopiadoras, que a lo mejor de lo que estamos hablando son de 3.000 € en total, en un presupuesto de 8.000.000 €, donde de 1.000 € lo quieren dejar a cero, entonces si por ejemplo mañana hay un problema con la fotocopiadora lo que no tenemos es la partida o el mantenimiento para su arreglo. Yo no tengo ningún problema, si la cuestión de todo esto es eso, hago un receso, hablo con los portavoces de los diferentes grupos políticos y si creemos conveniente que tenemos que debatir las enmiendas, continuamos, se debaten, y se tira para adelante. En cuanto a las asignaciones de los grupos políticos,

evidentemente dejar muy claro que el alcalde no cobra, que es un concepto para que cobren los grupos políticos y que no tenemos ningún tipo de problema en que se mantenga con las cantidades que hemos dicho de los 172 € o las cantidades que sean. Luego hay más cosas como lo del Club Deportivo Torrijos que ustedes no quieren. Si quieren que esas enmiendas se debatan, hacemos un receso de 5 o 10 minutos, me gustaría hablar con los portavoces de los diferentes grupos y ahora continuamos. Las enmiendas que presentó Ganar Torrijos son dos. La segunda va exclusivamente dirigida a la subvención nominativa al Club Deportivo Torrijos y la primera enmienda que suma unos 45.700 €, donde aparte de lo que hemos estado hablando del tema de las asignaciones a los partidos políticos, el mantenimiento de fotocopiadoras y la cuestión de los combustibles y servicios de telecomunicaciones viene la supresión de una partida presupuestaria de 30.000 € que este equipo de gobierno ha estimado que había que hacer para el renting de una nueva barredora que no existe. Bien, vistas las conversaciones, una de las potestades que se me permite es poder decidir debatir o no estas enmiendas, como tras las conversaciones mantenidas, aparte de lo de los partidos políticos, una de las cosas primordiales para ellos es que se tenga que debatir la enmienda de la que forma parte los 30.000 € de la barredora que el grupo ganar Torrijos decide quitar y a nosotros nos parece imprescindible el renting de una nueva barredora que deje Torrijos limpio. Como esas son sus líneas rojas, por así decirlo, y el voto va a seguir siendo en contra porque no estamos dispuestos a que no pueda salir adelante la compra, el renting de una barredora de 30.000 € para que Torrijos esté limpio, pues no vamos a debatir las enmiendas porque no vamos a pasar por no comprar o hacer el renting de una barredora. Eso supone, que después de lo comentado por ellos mismos, el voto va a ser en contra, no sé si ha manifestado el voto el PP si va a ser en contra también. Por lo tanto, salvo error u omisión, los presupuestos gracias a los votos en contra del PP y de Ganar Torrijos serán los prorrogados del Partido Popular del 2015 y eso supondrá que los laborales de Torrijos ya no tienen los trienios y sobre todo y muy importante, que los diferentes grupos políticos seguirán cobrando lo mismo, más que lo que se proponía ahora, a partir de ese voto en contra. Y la emergencia social que no aparece en el otro presupuesto y que ahora dejará de aparecer.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, no quedando aprobado, con 7 votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 7 votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 2 votos en contra del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, abandona la sesión, el Sr. Concejel, D. José María Flores García.

2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016.*”

PROPUESTA DE ALCALDÍA

“Examinado el Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Visto que el expediente se ajusta al procedimiento legal señalado en el informe de Secretaría de fecha 20 de enero de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Considerando que la Corporación tiene atribuida la potestad para dictar reglamentos y ordenanzas en el ámbito de sus competencias, esta Alcaldía, propone a la Comisión Informativa Permanente Conjunta de Hacienda y Participación Ciudadana, la aprobación del siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrijos, conforme al proyecto redactado por la Concejalía de Coordinación Municipal y Participación Ciudadana de la Corporación.

SEGUNDO.- Someter la Ordenanza a un período de información pública dando audiencia a los interesados mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijos, por el plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación. Si durante el indicado plazo no se produjeran alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Fernando de Miguel Cuesta, el cual expone:

“Buenas noches a todos los presentes. El siguiente punto del orden del día que vamos a abordar es una cuestión de la que este grupo de gobierno se siente especialmente orgulloso, la Ordenanza de Participación Ciudadana. Como muchos de los asistentes recordarán esta iniciativa no parte de esta legislatura, parte de la legislatura anterior, cuando el Grupo Municipal Socialista presentó al Gobierno de la anterior Corporación una moción para que se propiciase la participación ciudadana mediante la presentación de mociones en pleno, moción que se aprobó en su momento, pero igual que se aprobó volvió quedar en el olvido en los meses posteriores. La Ordenanza de participación ciudadana no es más que un documento que regula las normas referentes a las formas y procedimientos para la participación de los vecinos de Torrijos en la vida política municipal y que tiene unos objetivos específicos que son facilitar la más amplia información, facilitar y promover la participación de sus vecinos, asociaciones y entidades ciudadanas, hacer efectivos los derechos de los vecinos

recogidos en el artículo 18 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, fomentar la vida asociativa y especialmente aproximar la gestión municipal a los vecinos, un escollo que se ha venido detectando en la sociedad española en los últimos tiempos y que este equipo de gobierno pretende solventar lo antes posible. Podríamos decir que esta Ordenanza contiene 5 cajas diferentes en las que se organizan conceptos o cuestiones determinadas y son las que voy a decir. Una primera caja que hace referencia a aquellas cuestiones que son el terreno de cultivo donde luego se sustenta la Ordenanza y es la caja donde luego se recogen los derechos de los torrijeños en términos de participación ciudadana así como se vincula la información municipal que facilite la participación de nuestros vecinos, una segunda caja que aborda el tema de cómo se organiza la vida asociativa de nuestro territorio, nuestro término municipal, porque el tejido asociativo en cierta medida es el núcleo o es el motor en gran medida de la participación ciudadana, una tercera caja que habla de la relación de los vecinos con el Ayuntamiento, una cuarta caja que habla de la relación de los vecinos dentro del organigrama del Ayuntamiento y una quinta caja que habla de la relación del Ayuntamiento con los vecinos, es decir, qué cuestiones necesita solventar o qué quiere plantear el Ayuntamiento a nuestros vecinos. Bien, como decía, la primera caja habla de los derechos y de la información municipal, derechos como son por ejemplo el derecho a la información, el derecho de petición que consiste en que todas las personas y organizaciones tienen derecho a hacer peticiones o solicitudes al Ayuntamiento en materia de su competencia, el derecho a la audiencia que no es otra cosa que tener derecho a ser escuchados en la tramitación de los procedimientos que los diferentes vecinos puedan plantear, el derecho a presentar sugerencias, reclamaciones y quejas para dejar constancia al Ayuntamiento de todas aquellas cuestiones que el vecino desea que se aborden, el derecho al conocimiento, el acceso y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y por supuesto el derecho a la promoción efectiva de la participación ciudadana. Todos esos derechos no serían nada si realmente no existiese un soporte informativo, una difusión de la información en la que el Ayuntamiento se preocupase e hiciese políticas activas para poner en conocimiento de nuestros vecinos todas las cuestiones que la vida municipal genera, ya sea a través de plenos, ya sea a través de las comisiones, de la Junta de Gobierno, o de las diferentes iniciativas políticas que el Ayuntamiento viene manteniendo. En este apartado, en este Título II, se habla de los sistemas de información y comunicación del servicio municipal de información que se vertebra a través del por todos conocido Servicio de Atención al Ciudadano, de cómo se deben canalizar las tecnologías de la información y la comunicación, de una web del Ayuntamiento y otra diferenciada que sería el portal ciudad, ¿por qué? porque en cierta medida hemos detectado que gran parte de los vecinos nos dicen que a día de hoy la web municipal engloba demasiadas cosas y muchas veces es difícil de rastrear la información y por ello somos partidarios de acotar la información más institucional, de trámites orgánicos del Ayuntamiento en un espacio web concreto y luego habilitar otra serie de herramientas diferenciadas en las que la vida cultural, social, deportiva, comercial, o de otra índole, pueda tener cabida para que a los torrijeños les sea más fácil encontrar la información. Igualmente, la información en espacios públicos o la creación de una vía de trámites y una carta de servicios para que todos tengan claro qué trámites son los que están disponibles para los vecinos y un área de servicio porque está también bien saber cuáles son los servicios que el Ayuntamiento de Torrijos ofrece y por último otro punto muy importante a nivel informativo es la creación

de la agenda participativa, que no sería más que una agenda donde se recogiesen todos aquellos eventos, actividades o iniciativas que tuviesen que ver con la participación ciudadana, ¿a qué me refiero con esto?, pues a reflejar las reuniones del Consejo local de ciudadanía, que abordaremos con posteridad, reflejar las reuniones de los consejos de barrio y reflejar las reuniones de estos mismos plenos para que todos los torrijeños fuesen conscientes de los diferentes espacios públicos de Política Municipal que tienen lugar en nuestra localidad. Vamos hablar de la tercera caja, que como hemos dicho hace referencia a las asociaciones y a las entidades ciudadanas ya que estas son vertebradoras del modelo de participación ciudadana. Los ciudadanos canalizan las demandas y sus deseos muchas veces a través de las diferentes asociaciones que funcionan como pegamento, como eje vertebrador muchas veces entre los propios vecinos y el Ayuntamiento. Son la expresión colectiva del compromiso y el asociacionismo y deben ser el fruto del trabajo conjunto entre Ayuntamiento y organizaciones, por eso, el Ayuntamiento de Torrijos impulsará acciones dentro de los programas de trabajo de cada una de las concejalías y en este apartado de asociaciones se hace un desarrollo de lo que se necesita y los requisitos y procesos para escribir a las diferentes asociaciones de diferente índole en el registro municipal de asociaciones para que quede constancia y el municipio tenga certeza de cuáles son las asociaciones que participan en la vida pública municipal y ahora nos centramos un poco en el corazón de lo que es la Ordenanza, las herramientas que realmente vamos a desarrollar a partir de ahora si la ordenanza sale adelante para dotar al vecino de los instrumentos necesarios para participar en la vida pública. Como he dicho se distribuye en torno a tres ejes, uno que es la relación del vecino con el Ayuntamiento, otro que es la relación de vecino dentro del ámbito institucional del Ayuntamiento y un tercero que es la relación del Ayuntamiento con el vecino. En el primer eje de los que planteo, la relación del vecino con el Ayuntamiento hay dos herramientas fundamentales, una es que a partir de ahora los vecinos o asociaciones podrán participar en los plenos, ¿Cómo? a través del turno de ruegos y preguntas que se abrirá a los asistentes, a los vecinos que hayan registrado sus preguntas con una antelación mínima de una semana antes del pleno. Los vecinos o asociaciones que quieran realizar preguntas a ese pleno municipal deberán registrar dicha pregunta, pregunta que pasará a la comisión respectiva donde será evaluada, donde en esa comisión preceptiva se establecerá un límite determinado de preguntas a acordar entre los diferentes grupos políticos y si ese número de preguntas se rebasase y tuviésemos que elegir qué preguntas van a pleno, se realizaría un debate y una votación para ver qué preguntas de las que se llevan a esa comisión serían preceptivas de pasar a pleno y en pleno la persona que registrara la pregunta formularía la pregunta en pleno y este le daría respuesta. La otra cuestión que habilitamos a través de esta Ordenanza es la creación de las mociones ciudadanas, ¿qué son las mociones ciudadanas? pues no son nada más que lo mismo que las mociones que todos los grupos políticos presentamos a este pleno con la diferencia de que los autores de esas mociones son los vecinos o asociaciones de Torrijos. ¿Cómo funcionarían estas mociones ciudadanas? Pues cada vecino o asociación que estuviese interesada en llevar una cuestión, un asunto, proyecto, una idea que por alguna circunstancia los grupos políticos no hemos sido capaces de reflejar en pleno, deberían redactar una moción que debe contener una parte expositiva y una parte resolutive e intentar recabar el apoyo de al menos 100 personas que suscriban con firmas y DNI dicha moción para poder presentarla en el Registro del Ayuntamiento.

Hemos habilitado otra vía además de las 100 firmas que es la siguiente: que a través de 50 firmas esa misma moción pudiese presentarse en el Ayuntamiento, comprobar que las 50 firmas están correctas y subirlas al espacio que se habilitará para la participación ciudadana en la web municipal y tras registrarse allí y subirla, los vecinos podrán respaldar esa moción hasta alcanzar las 100 firmas que hemos dicho que son las necesarias para que vayan a pleno, ¿por qué? porque entendemos que una moción debe tener un mínimo de eco popular para que venga al pleno municipal. Una vez que se han comprobado esas 100 firmas, ya sean 50 y 50 o las 100 firmas físicas de las hemos hablado al inicio, esa moción pasaría igualmente a la comisión preceptiva, esa misma comisión también establecería un límite determinado de mociones que pueden llevarse a pleno y en caso de que hubiese más mociones de las aceptadas por pleno, lo que se haría es llevar a pleno aquellas mociones que tienen un mayor respaldo popular. Las pendientes se podrían llevar al siguiente y en caso de que se acumulasen un número determinado de mociones ciudadanas sin atender, lo que se haría sería habilitar un pleno extraordinario específico para debatir y abordar aquellas mociones ciudadanas que por cuestiones de limitación en plenos anteriores no han podido ser abordadas. Tras este proceso, la moción se incluiría en el orden del día del Pleno y sería defendida por el ponente que a la hora de registrar la moción se haya estimado, ese ponente defendería su moción y a partir de ese momento el resto de grupos políticos tomarían la palabra como en los debates que mantenemos en estos momentos para pronunciarse sobre la misma, debate tras el cual se realizaría la votación de la moción por parte de los grupos municipales para saber si la moción ciudadana tiene el respaldo de los grupos políticos o no. Esas son las dos cuestiones que hemos dicho que se utilizarían para la relación del vecino con el Ayuntamiento, las preguntas en pleno y las mociones ciudadanas. La línea a seguir para desarrollar este Reglamento de Participación Ciudadana, aquellos espacios que se van a desarrollar dentro de la estructura municipal son dos, por un lado, el Consejo Local de ciudadanía y por otro, los Consejos de barrios. ¿Qué es el Consejo Local de ciudadanía? pues es un consejo consultivo dónde lo que se pretende es recoger en una forma amplia las diferentes sensibilidades del municipio de Torrijos a través de sus asociaciones culturales, profesionales, de comercio, sindicatos, deportivas, etcétera, para que exista un órgano consultivo al que el ayuntamiento pueda dirigirse para diferentes cuestiones. La finalidad sería promover y canalizar una reflexión conjunta de las y los agentes económicos sociales, entidades, asociaciones y ciudadanía en general en torno a las grandes cuestiones, un espacio de coordinación de los diferentes consejos sectoriales. Sus funciones, fomentar la participación, como hemos dicho, favorecer la colaboración entre las diferentes organizaciones, operar en el impulso de cuántas iniciativas incidan positivamente en la promoción de Torrijos, promover el debate, aportar iniciativas, realizar estudios, los criterios generales de los presupuestos, proponer la realización de estudios sobre temas de interés, la elevación del informe anual de todas aquellas cuestiones que pasan por el Consejo Local de ciudadanía y por último el asesoramiento sobre posibles celebraciones de consultas populares. Este Consejo Local de ciudadanía estaría compuesto por el alcalde y dos vicepresidencias, una vicepresidencia que estaría ocupada por el Concejal de Participación ciudadana y una segunda vicepresidencia que sería elegida entre aquellos miembros del Consejo. Los miembros del consejo serían un concejal en representación de cada uno los grupos municipales, 5 personas en representación de los organizaciones sindicales, 5 personas en representación de asociaciones deportivas, 5 personas en representación

de las organizaciones juveniles, 5 personas en representación de las asociaciones o colectivos sociales organizados que tengan relación con los mayores, mujeres, igualdad, discapacidad o integración, 5 personas en representación de las organizaciones culturales, 5 personas en representación del Consejo Escolar y por último la otra cuota que son 20 personas elegidas aleatoriamente del Padrón Municipal, del censo electoral. ¿por qué? porque consideramos muy importante que el Ayuntamiento haga un esfuerzo por incluir en este tipo de foros a aquellas personas que de forma activa no han tomado la voluntad de participar en la asociación u obtener un contacto con el Ayuntamiento pero que si una vez que se les propone si tienen la intención podrían aportar mucho y es una forma de exponer a todos los vecinos a la vida municipal, a la complejidad de tomar decisiones y al compromiso que también requiere el hecho de ser ciudadano. El Consejo se reuniría un mínimo de dos veces al año, sus sesiones serían públicas y se convocarían con 15 días de antelación. Junto con este Consejo Local de ciudadanía que ejercería esas labores consultivas que hemos indicado anteriormente también existirían o se crearían los consejos de barrio que es un nuevo foro menos reglamentado que el anterior, mucho más flexible, que lo que pretende es acercar el ayuntamiento a los barrios. ¿Para qué? para que los vecinos en estas reuniones puedan transmitir al ayuntamiento sus visiones colectivas de esas zonas respecto a problemas, necesidades, iniciativas o cualquier cuestión que los vecinos de esa zona como barrio desean transmitir al ayuntamiento para que este las recoja y pueda darles solución. Pasamos a la última caja, a la quinta, en la que señalábamos que es la relación que se vertebra del Ayuntamiento al ciudadano. Como primera iniciativa en este punto se pone en marcha o se enfatiza, por que existir ya existe en la Ley de Bases, pero nunca se ha utilizado, es la creación de la consulta ciudadana o del referendo, que es la herramienta de participación más reglamentada porque es la única de todas que es absolutamente vinculante. Eso ¿qué implica? eso implica un procedimiento más complejo que el resto de herramientas de participación ciudadana que sería el siguiente proceso. Corresponde al ayuntamiento realizar los trámites pertinentes para la celebración de la consulta popular sobre materias de su competencia para garantizar una mayor participación. La solicitud para convocar dicho referéndum o dicha consulta ciudadana puede canalizarse a través de tres vías diferentes. Cualquier grupo político puede pedir la convocatoria de una consulta ciudadana, el Consejo local de ciudadanía puede realizar la petición igualmente con la mayoría de dos tercios de sus componentes y por último también está la petición colectiva con la recogida de firmas de más del 8% del padrón municipal. El Decreto de convocatoria contendrá el texto íntegro de la decisión objeto de la consulta ciudadana fijando claramente la pregunta a la que han de responder los ciudadanos y ciudadanas del municipio y determinará la fecha en que haya de celebrarse la votación que podrá producirse entre los 30 y los 100 días posteriores a la fecha de publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia. La consulta se decidirá por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. El procedimiento de la consulta estará sometido al régimen electoral general y en las leyes vigentes, estatales y autonómicas, por eso también decíamos que esta es de las herramientas de participación ciudadana, la más rígida o la que conlleva más obligaciones por parte de los convocantes. Conjuntamente a esta herramienta de consulta de participación ciudadana, se habilitarán otras dos herramientas más, por una parte la encuesta ciudadana en la que el Ayuntamiento a través de una aplicación informática podrá preguntar a los vecinos determinadas cuestiones de interés general y una plataforma de consulta ciudadana

donde podrán valorar y configurar mediante sus respuestas los proyectos más significativos diseñados por el Ayuntamiento. ¿En qué consistirá esta plataforma de consulta ciudadana? como hemos dicho, esta plataforma se utilizará para definir la reforma de determinados proyectos, por ejemplo, si tenemos que acometer la reforma de la vereda de Alcabón, pues a través de diferentes preguntas se irá consultando a los ciudadanos si quieren el carril bici en un sitio o en otro, si quieren una zona para recreo canino, si quieren una o dos zonas para recreo infantil y de esta forma, a través de diferentes preguntas detectar las necesidades de los vecinos referente a esa actuación. Lógicamente luego habrá que funcionar de alguna manera para que las diferentes respuestas se puedan asimilar dentro del mismo proyecto, pero sí servirá, por lo menos, para recibir un pálpito fidedigno de lo que son las necesidades de los ciudadanos. Y eso es a groso modo lo que es la Ordenanza de participación. La intención de este equipo de gobierno siempre ha sido crear una Ordenanza lo suficientemente rica y lo suficientemente plural para que tengamos herramientas diversas que no nos ciñan a un elemento único, para que, en función de la consulta, las necesidades, la incidencia de los vecinos, haya diferentes herramientas que nos permitan valorar y hacer partícipes a los torrijeños. Creo que es una iniciativa muy trabajada, muy plural, con una variedad de herramientas suficiente como para que tenga una incidencia, una pertinencia exitosa y por eso, pido el voto positivo al resto de grupos municipales, gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejral del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Decirle, para contestarle antes de la intervención, que esa Ordenanza de plenos en ningún momento quedó en el olvido, en ella se estuvo trabajando hasta el final de la legislatura con el Grupo Socialista que en ese momento era la oposición y durante 5 meses pues efectivamente se estuvo trabajando. Sí es verdad que nos convocaron en octubre a una reunión para ver el Reglamento de plenos, ese reglamento que habíamos trabajado conjuntamente y tras esa reunión, en enero, nos vuelven a mandar un documento totalmente distinto de trabajo, se cambió por completo, sin opción a su elaboración y engancho con la intervención que en el anterior pleno también hice. No hemos tenido opción de participar en la redacción y hablo de elaboración, no de aportaciones, creo que lo dejé también bastante claro, aun así, nos parece muy buena esta iniciativa que hoy han traído a pleno y que es reconocer la participación ciudadana dentro de la vida municipal. Tengo que recordar que el anterior equipo de gobierno, como he dicho antes, ya estuvo trabajando conjuntamente en este reglamento de plenos que además está muy avanzado y también regulaba la participación ciudadana dentro de los plenos que era lo verdaderamente importante y lo que hace falta aquí en este momento. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la participación ciudadana dentro de los plenos para que todo aquel que esté interesado en participar pues así lo haga. Pasando a esta Ordenanza en cuestión podemos observar que efectivamente se tratan de 43 artículos divididos en 6 títulos y unas breves disposiciones generales en el inicio, así como bien ha dicho el portavoz del PSOE, los artículos del primer título en los que observamos el objetivo general de esta Ordenanza, en el artículo 2 vemos los objetivos específicos que van a permitir al ciudadano que participe dentro de la vida municipal. Aquí hago un inciso y quiero recalcar nuevamente que el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Torrijos está totalmente a favor de la participación

ciudadana y de los criterios que rigen los objetivos generales y específicos de la presente Ordenanza. Dentro del Título I vemos que en el artículo 3 se recoge el derecho a la participación, en el artículo 4 se recoge el derecho de información, en el artículo 5 se recoge el derecho de la petición, en el 6 el de audiencia, en el 7 el de presentar sugerencias, reclamaciones y quejas, en el 8 se reconoce el derecho de conocimiento o el derecho al acceso a la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, en el 9 se recoge el derecho a la promoción efectiva del derecho de la participación. En todos los artículos viene todo muy bien explicado, lo tengo que reconocer y se recoge el fundamento de esta Ordenanza. Ya dentro del Título II atendiendo al artículo 13.1 observamos la creación del portal ciudad que antes de la intervención tenía alguna duda que nos ha dejado bastante clara. En el artículo 14.1 se habla de que el Ayuntamiento mantendrá y promoverá la edición de publicaciones escritas o digitales y programas o canales de radio y televisión a través de las cuales transmitir información a la ciudadanía. Lo primero que quiero saber es si todos los medios de comunicación de Torrijos están recibiendo una ayuda para el mantenimiento de estos canales que se están realizando ahora, ya sea a través de algún convenio o a través de publicidad cómo se ha venido haciendo hasta ahora dentro de estos medios de comunicación, le pido por favor que me lo aclare o si sólo son algunos o saber cuál es el criterio que se sigue para conceder esas ayudas o dar publicidad dentro de los mismos. Ya en el artículo 16 se habla de la guía de trámites y de la Carta de Servicios y queremos conocer también si esa guía de trámites es la misma que recoge la anterior ordenanza del SAC y si lo es, se debería añadir a esta ordenanza alguna disposición final para la derogación de la Ordenanza vigente del SAC porque estaría en contraposición con esta Ordenanza o de lo contrario pues completar la una con la otra, le pido que lo miren. Ya dentro del Título Tercero observando el artículo 20.3 nos gustaría conocer, además de la promoción del asociacionismo, cómo se van a conceder esas subvenciones y cómo se van a firmar los convenios con esas entidades ciudadanas y asociaciones y si será dentro de la comisión informativa que aprobamos en el Pleno anterior dentro del Reglamento de la Ordenanza de subvenciones o si por el contrario irán concedidas de forma distinta. Y hasta aquí, hasta el artículo 22, es prácticamente igual que lo que se venía haciendo hasta ahora de una manera no reglada en el Ayuntamiento de Torrijos. Ya metiéndonos en el Título IV de la participación en órganos municipales observamos el artículo 23 en el apartado a) y queremos saber a quién van a ir dirigidas las preguntas que el ciudadano puede realizar por escrito. Queremos saber si pueden ser respondidas dentro de la Comisión y esto lo digo porque en el apartado c) se dice que la Comisión podrá denegar la intervención, entonces entendemos o nos gustaría que nos explicaran si dentro de la Comisión se puede responder una pregunta o no, o la forma de actuar dentro de esa Comisión. Dentro del artículo 24, observamos las mociones ciudadanas y dentro del artículo 25 vemos alguna carencia en el apartado b) como por ejemplo, y cito textualmente, “tras habilitar una plataforma online de participación ciudadana se subirán las mociones a ese espacio, la ciudadanía tras un registro en la aplicación indicando sus datos podrán apoyar esta iniciativa, una vez alcanzada las firmas requeridas la moción seguirá el mismo procedimiento, cada firma ha de ir acompañada del nombre completo del firmante así como del DNI de su titular”. A este grupo le gustaría poder añadir, ya que no hemos estado en la elaboración, que para recoger esos datos, ya que es una plataforma online, sería conveniente hacerlo bien con DNI electrónico, ya que estamos utilizando plataforma digital, o con

certificado digital o con firma digital. Y también queremos que nos aclare el por qué deben ser 100 firmas y no pueden ser más o no pueden ser menos y además si siempre tienen que ser los firmantes mayores de edad o no tiene por qué ser mayores de edad. En el artículo 30 donde se habla del objeto del Consejo Local de ciudadanía observamos que uno de ellos es el planeamiento urbanístico general con especial incidencia en materia de accesibilidad y movilidad, entendemos que además hará falta o le propongo que tenga en cuenta la visión de los profesionales de los servicios técnicos. En el artículo 31, dentro de las funciones del Consejo Local de ciudadanía, en el apartado b) me gustaría que nos explicara de qué manera o cuáles son esos criterios generales para revisar los presupuestos municipales además del análisis y seguimiento. En el artículo 32 en el apartado 2 observamos que hay un concejal en representación de cada uno de los grupos municipales y nosotros entendemos y este grupo entiende que debería ser proporcionalmente al número de concejales, no uno en representación de cada grupo municipal, además en el apartado 4 aparece el Consejo Consultivo de deporte que ahora mismo no existe y en el apartado 5 también aparece el Consejo Consultivo de juventud que tampoco existe a día de hoy. Además, nos preguntamos el por qué deben ser 5 personas las que representen a todo un conjunto porque no pueden ser más o menos y quiénes serán los encargados de elegir a sus cinco representantes y en el apartado 9 observamos que serán 20 las personas en representación de ciudadanos de la sociedad civil y mi pregunta es ¿y si alguno no quiere? ¿podrá rechazar estar dentro de este consejo? ¿será obligatorio formar parte de este consejo? ¿será en todo caso un tiempo máximo de 4 años al decir que tiene que ser una legislatura? En el artículo 38 se recogen los consejos de barrio que también nos parecen bien pero en el artículo 41 cuando vemos los trámites de la consulta ciudadana, en el apartado 2 c) observamos que la petición colectiva tiene un mínimo de firmas de vecinos del 8% del padrón municipal ¿por qué tiene que ser la cifra del 8%? En resumen, nosotros, lo que creemos es que las consultas ciudadanas son necesarias pero para temas muy importantes. No se puede estar consultando absolutamente todo porque si no el transcurrir del Ayuntamiento sería imposible y eso lo saben ustedes. Aquí estamos para gobernar y no podemos estar preguntando absolutamente todo porque hay que tomar decisiones y lo que quiero dejar claro y recalcar es que después de 5 meses del trabajo que se hizo conjunto con el Partido Socialista en la anterior legislatura, el trabajo que hicieron los grupos municipales donde ya se había empezado a trabajar en un reglamento de plenos donde se iba a incluir la parte de Participación Ciudadana dentro de los plenos y donde se podría haber trabajado sobre esa base, ustedes han desechado ese trabajo y han traído una ordenanza totalmente distinta en la que querían que hiciéramos aportaciones. Entonces nosotros observamos que hay bastantes deficiencias dentro de esta ordenanza de Participación Ciudadana y les pedimos que nos aclaren todas las cuestiones que le he realizado y entendemos que se podría haber depurado aún un poquito más. Vuelvo a dejar clara la postura de este grupo que está a favor de la participación ciudadana, de las preguntas, de las mociones y de las consultas, pero no con algunos términos y condiciones que se recogen dentro de esta Ordenanza. Muchas gracias”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“La verdad es que se le quitan a uno las ganas de hablar de esto después de lo que acabamos de ver aquí, hace nuestro alcalde una valoración política y no da réplica al resto de grupos para explicar el porqué de esa posición, ese es el talante democrático de nuestro alcalde y ahora nos vemos en la tesitura de tener que debatir de Participación Ciudadana cuando ni a los propios concejales de la oposición se los deja debatir. Bien, cosas de la vida. Lo primero de todo, antes de nuestra exposición queríamos comentar al Señor de Miguel que le faltaba un punto en el artículo 2, no sé si te acuerdas que estuvimos hablando de incluir cursos, charlas, cualquier otra actividad que pudiera iniciar a los torrijeños en lo que la actividad municipal se refiere y en el borrador que nos habéis mandado pues este punto no aparece, no sabemos si es porque lo ha incluido en otro lugar o se le ha pasado, pero de todos modos ahora nos dice. Antes de manifestar nuestra decisión a este dictamen, queremos explicar algunas cuestiones, unas cuantas ideas y posteriormente dar a conocer el desarrollo que ha tenido esta Ordenanza desde que llegó a nuestras manos, aunque lo ha explicado muy bien Fernando. Primeramente, tenemos que decir que entendemos la participación ciudadana de diferente forma que el Partido Socialista, coincidimos en su origen pero no en su recorrido. Participación es igual a decisión y digo esto porque nosotros no entendemos una Ordenanza de Participación Ciudadana sin que en ninguno de sus artículos aparezca la palabra “vinculante” y me explico: para las personas que no tienen claro el significado de esta palabra, para que se hagan una idea, a la hora de tomar una decisión, el Ayuntamiento lanza una propuesta de ciudadanía y el resultado de esta, tal y como está redactada esta ordenanza, podría tenerse en cuenta o no por nuestros gobernantes: Dicho de otra manera, que tendremos que tener fe ciega y fiarnos del equipo de gobierno de turno con las consecuencias que muchos de nosotros conocemos de anteriores ocasiones, esto es así. Nosotros hemos exigido por activa y por pasiva que el resultado de estas consultas sea de carácter vinculante, que no es, ni más ni menos, que articular una Ordenanza que le obligue, y recalco, que obligue al Gobierno a llevar a cabo el resultado final de dichas consultas, es decir, que sea la ciudadanía la que marque el ritmo del presente y futuro de nuestro pueblo, que se haga lo que decidáis vosotros y vosotras en cada momento, que se tenga realmente en cuenta las opiniones que nos trasladáis. Por eso creo que la participación ciudadana, en este caso, es un vestido que le viene demasiado grande al PSOE, por eso creo que esta Ordenanza, en este caso, es un sí pero no, es un pregunto a los torrijeños, hago pensar a la gente que lo tengo en cuenta, pero luego decido lo que me es conveniente y no entendemos por qué el Partido Socialista no quiere devolver la confianza al pueblo que los ha sentado en esos sillones. Dicho esto, creemos que es un primer paso aceptable, un buen comienzo para un ayuntamiento que nunca tuvo una Ordenanza de este calado y en el que nosotros seguiremos trabajando para que siga mejorando poco a poco aunque queremos trasladar al equipo de gobierno que aún quedan muchos pasos por dar, el siguiente es el de los presupuestos participativos donde los torrijeños puedan colaborar en su elaboración, en su gestión, dónde se escuche sus opiniones y se actúe como es debido y por supuesto el paso que le sigue a este y quizás el más jugoso para los torrijeños es el de poder decidir cómo y en qué se destina el dinero presupuestado en la partida de Festejos, quizás es un tema en el que debamos de trabajar conjuntamente durante los próximos meses para sacar adelante, es una idea que nosotros lanzamos a todos los grupos ahora, a los grupos municipales, y que lo hacemos en este momento porque entendemos que tenemos tiempo suficiente de

reacción para llevarla a cabo y que podría ser efectivo para las próximas fiestas de la Sementera. Tras todo esto vamos a meternos de lleno con la Ordenanza. A nosotros se nos hace llegar esta Ordenanza de participación ciudadana a principios de diciembre y es, en ese mismo momento, cuando empezamos a trabajarla, empezamos a buscar mejoras e intentamos incorporar puntos que consideramos esenciales y claves en la participación como, por ejemplo, las consultas de carácter vinculante, citadas anteriormente. Tenemos un primer encuentro con el Grupo Municipal Socialista en donde le mostramos una batería de propuestas para incluir en esta Ordenanza o para modificar algún punto donde no deja muy claro su significado y voy a hacer mención a alguno de ellos. Mostramos nuestra preocupación ante la gran desinformación que los torrijeños tienen ante las labores, reglamentos y demás actividades que se desarrollan en torno al Ayuntamiento de Torrijos, por eso sugerimos que se creasen cursos, charlas y toda acción que favorezca el conocimiento de la gestión de la actividad municipal, lo que he dicho anteriormente que no encontramos en la Ordenanza. También incidimos en la total transparencia de la actividad del Ayuntamiento para que además la ciudadanía tuviera acceso a ella, es decir, implantar un modelo real de transparencia documental. Creemos que el Ayuntamiento debe crear nuevos mecanismos para que los torrijeños puedan solicitar, reclamar y sugerir acerca de estos temas, no sólo de forma personal a través de la oficina del SAC, si no, también, a través de una vía telemática, como por ejemplo creando un buzón de sugerencias en la sección del portal de transparencia. Un punto que quisimos retocar fue el relacionado con la difusión en los medios de comunicación públicos ya que la primera redacción de este punto había un vacío en referencia a la información que pudiera publicarse en estos espacios, el gobierno de turno puede tener sustento con esta Ordenanza de transmitir la información que le viniese en gana y eliminar la que no le interesa y entendemos que eso no debería de ocurrir, por eso no debe haber ninguna distinción entre partidos políticos ni ninguna otra discriminación parecida si no que todas las comunicaciones deben partir desde un criterio de igualdad. Incidimos en la total transparencia de todo el proceso de subvenciones que se conceden a entidades y asociaciones ciudadanas y al igual que hemos nombrado anteriormente esta documentación tiene que estar a total disposición de la ciudadanía. Queremos recordar que el equipo de gobierno en el anterior pleno ordinario trajo un dictamen en el cual las subvenciones se pueden conceder directamente sin contar con el resto de partidos políticos, vamos, que el alcalde le puede otorgar el dinero al que le dé la gana. Esta es la coherencia del Partido Socialista, que hace unos días aprueba una ordenanza para conceder subvenciones a dedo y hoy nos trae una ordenanza como esta. Por otro lado, el punto centrado en los ruegos y preguntas de los ciudadanos fue modificado para que la propia Comisión previa al pleno decidiera el número de preguntas que irían al pleno dependiendo del tiempo estimado que durase este, sería más o en su caso menos; además se consensuó que estas preguntas pudieran ser respondidas de tres formas diferentes, presencialmente en el pleno, de forma escrita o indiferentemente en la forma de contestación. En cambio, no hubo tanto entendimiento con las mociones ciudadanas. Nuestra idea en este aspecto es la creación de mecanismos tanto online como físicos donde cualquier ciudadano o ciudadana pudiera mostrar su moción y que más tarde la gente decida cuáles le interesa que se presenten y se debatan en el Pleno y cuáles no. Los medios que proponemos son muy variados, desde habilitar un espacio en el SAC para la recogida de firmas, crea una página web o herramienta virtual donde se cuelguen todas las

mociones ciudadanas y se voten cada una hasta articular lugares de recogida de firmas en establecimientos de comercio de Torrijos, etcétera. Es una idea que no está recogida en esta Ordenanza y que creemos que da mucha fuerza a la participación ciudadana. En esta Ordenanza aparece el Consejo Local de ciudadanía que estaría formada por representantes de partidos políticos, asociaciones, organizaciones sindicales, colectivos culturales, escolares y sociales y sobre todo contando con la participación de 20 personas del municipio elegidas aleatoriamente. En este aspecto hemos incidido para que estas personas representen todos los rangos de edad, y se cumpliera con la igualdad entre el número de mujeres y de hombres. Por último vamos a abordar el punto de las consultas ciudadanas. Aquí ha habido cosas en las que hemos coincidido, como que se agruparan las propuestas en la misma consulta ciudadana y que garantizase así una mayor participación y otras que no hemos llegado a entender como el número de firmas; al principio pensó que tenía en mente pedir 100 firmas y nosotros pensábamos que era algo discriminatorio ¿por qué?, pues porque no tiene la misma facilidad un empresario para conseguir las firmas que cualquier persona de a pie. Finalmente, para poder presentar una consulta ciudadana se tienen que tener al menos un 8% del censo electoral. Nuestro voto va a ser favorable ya que desde nuestro grupo siempre hemos defendido la participación ciudadana y además constituye nuestro eje fundamental, nosotros apostamos por una democracia participativa donde se esté en un constante contacto directo con la gente y donde se escuchen las diferentes opiniones y peticiones, una democracia participativa que sea el órgano clave para que esta sociedad evolucione y sobre todo sea la verdadera protagonista del ámbito político y económico y un claro ejemplo de esto son nuestras asambleas ciudadanas de cada viernes. Solo esperamos que con estas medidas la ciudadanía vaya tomando el protagonismo que se merece dentro del municipio y vuelvo a hacer hincapié en que nosotros vamos a seguir trabajando para que esta Ordenanza sea realmente más plural y más participativa, nada más, muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Como por el representante del PP se han repasado los artículos uno por uno, la exposición previa que se nos ha hecho ya por el representante del Ayuntamiento como grupo PSOE y el detalle pormenorizado de sus intenciones y de su sentir por parte de Ganar Torrijos, yo me voy a remitir a decir, para no cansar a todos los que estamos aquí y llevamos ya bastante tiempo, que me parece una Ordenanza consecuencia de un trabajo pormenorizado y que como todo lo que empieza, creo que se debe apoyar por ser una cosa nueva que echa a andar, que si tiene algún punto que tengamos que modificar lo vamos a ver con el transcurso del tiempo porque esto es una cuestión nueva que la sociedad se va a aprovechar del Ayuntamiento y en consecuencia creo que somos todos principiantes en el desarrollo de esta Ordenanza. Voy a votar a favor porque creo que Torrijos va a estar ayudado bastante con esta Ordenanza, que sí es cierto, voy a hacer un apunte, que debería haber estado ya en la anterior legislatura como así se nos dijo y que no hubo tiempo en la anterior legislatura y hay que reconocer que en esta sí que se está haciendo, se ha hecho, la tenemos encima la mesa y la vamos a poner en funcionamiento, nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Fernando de Miguel Cuesta, el cual expone:

“Voy a intentar responder a todas las cuestiones que han ido planteando los diferentes grupos. En primer lugar, no es cierto que no se les haya dado participación, esta Ordenanza con su redacción actual se envió por primera vez el 9 de diciembre, es decir, hace más de mes y medio. Se volvió a mandar un correo recordatorio el 15 de enero y en ningún momento a lo largo de este mes y medio ha manifestado usted ningún tipo de problema, excusa, aportación, no aportación, nada. Si en un mes y medio, este grupo municipal y la persona que en este momento está hablando no recibe ningún tipo de notificación, entiende que lo que menos quiere hacer el grupo popular es participar, porque si hubiese deseado, si hubiese querido plantear algún tipo de cuestión, lo hubiese hecho y no ha habido ningún tipo de comunicación. Referente a lo que plantea de que existía ya trabajándose una ordenanza... existía un borrador, que tras arrancar la legislatura entendíamos que en ese momento y así lo estamos viendo, el Reglamento de plenos no era tan urgente, dado que sí que es cierto que estamos funcionando sin grandes problemas y sin incidencias y queríamos poner énfasis especial en aquello que no estaba reglamentado y que sí estaba ausente de la vida política municipal que era la participación ciudadana y queríamos darle importancia y una visibilidad mucho mayor para que los vecinos de Torrijos se sintiesen no solo recogidos si no impulsados a participar. ¿Qué vamos a decir de la exigencia de empezar a trabajar desde un documento que no existe?, yo creo que todos estamos acostumbrados a que en un sentido y en otro, los diferentes grupos lleven un documento, un borrador sobre el que trabajar, yo, de momento, no me he sentado en ninguna comisión para ir párrafo por párrafo a empezar a redactarlo desde cero, siempre se suele trabajar con un documento de borrador o con aportaciones, cuando menos, con aportaciones. Por lo que se refiere a las demás cuestiones que plantea, miraremos la ordenanza del SAC, aquí en concreto simplemente se hace referencia a la existencia de la misma, con lo cual entiendo que no tiene porqué entrar en colisión con la existente, le indico, como usted ha preguntado, que las subvenciones se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones que se aprobó el anterior pleno, que las preguntas que se recogerán en comisiones y que se trasladarán al Pleno serán preguntas dirigidas a la Alcaldía, que las 50 firmas de las que hablábamos está por evaluar lógicamente cuál es el mejor procedimiento, como se ha indicado, si a través del DNI electrónico, de la firma digital o de otras herramientas que la empresa que desarrolle la plataforma web que va a recoger la participación ciudadana nos sugiera, es algo que no se recoge en la Ordenanza porque es un aspecto técnico que tendremos que evaluar posteriormente, cuál es la mejor forma para garantizar su seguridad. Me pregunta por qué porque 100 firmas, por qué el 8%, lógicamente en algún momento hay que poner un límite, después de un intenso debate entendimos que 100 firmas era un número significativo pero no una barrera para aquellas personas que quieran sacar determinados proyectos, iniciativas o ideas, puedan recopilarlas si estas realmente tienen el eco social que necesitan y respecto al 8%, un poco más o menos, por lo mismo, porque como hablamos antes, la consulta popular se reserva a asuntos como usted bien ha indicado, de un calado determinado y han de recibir un apoyo muy sustancial de la población para llevarlas, porque requiere de una complejidad y de un proceso burocrático que no podría llevarse a cabo en el día a día, por eso se habilitan estas herramientas que faciliten la participación ciudadana sin constreñirnos a una consulta popular o referéndum. Si alguno no quiere participar en el Consejo Local de ciudadanía, lógicamente, si uno no quiere participar, no participa, no cabe más que pasar al siguiente en ese sorteo que

se haga, es una oportunidad o un ofrecimiento que el Ayuntamiento hace a sus vecinos y aquellas personas que tengan la inquietud, el interés de aportar, de sumar o de contribuir a la vida local, lo harán y aquella persona que no desee hacerlo, lógicamente, el Ayuntamiento no puede obligar a nadie a participar en ello. Creo que no se me queda nada en el tintero y respecto a lo que indicaba el grupo Ganar Torrijos, en su momento no se incluyó el tema de cursos, charlas, etcétera, que sí que se habló porque entendíamos con la anterior redacción que la Ordenanza ya tiene esa función pedagógica que requerían y que ya queda recogida en la propia Ordenanza. Sí que es cierto que a lo largo de las aportaciones que han ido realizando han sido ustedes muy incisivos con el tema del carácter vinculante de las diferentes herramientas, yo, por activa y por pasiva, también les he dicho en varias ocasiones que creo que es mucho más positivo que una herramienta como la participación ciudadana sea plural que no todo se rija por el mismo principio y que en función de la incidencia, las necesidades de los procedimientos, etcétera, haya habilitadas herramientas que requieran un nivel de exigencia determinado y otras que sean más flexibles, ¿por qué?, porque el carácter vinculante de una consulta implica que todo siempre sea muy regalado, las preguntas muy concretas y los procedimientos muy concisos y hay veces que la participación ciudadana más que preguntas concretas lo que pretende es detectar climas de opinión, sensaciones, opiniones generales de la ciudadanía, con las que el Ayuntamiento empiece a trabajar y darles forma para llegar a una solución diferente y creo que el carácter vinculante de la consulta lo único que haría es entorpecer la resolución de determinadas cuestiones porque exige unos trámites burocráticos muchísimo mayores que el resto de herramientas. Respecto a lo que planteaba de dar mayor difusión a toda la reglamentación municipal, creo que estamos de acuerdo en eso, este equipo de gobierno lleva 6 meses de andadura y lo que es evidente es que se ha mejorado mucho en la difusión e información de las cosas que hace el Ayuntamiento, por supuesto, nos queda mucho recorrido y por supuesto que habrá que trabajar en ello para que todos los torrijeños sean conscientes de todo el trabajo legislativo que se ejerce en este Ayuntamiento. Respecto a la Ordenanza general de subvenciones, algo que ya en el anterior pleno le indicé mi compañera y yo vuelvo a reiterarle, las subvenciones nominativas no son el escape a ninguna cosa, es como le vuelvo a repetir también del mismo procedimiento que tenemos en la Ordenanza de participación ciudadana, una herramienta más que habilita para aquellos casos que por desgracia no quedan recogidos en el resto de puntos de la Ordenanza general de subvenciones y que permiten llegar a los ciudadanos en determinadas situaciones de urgencia que no nos sería posible si lo hiciésemos mediante una convocatoria. Son necesidades determinadas y puntuales a las que el Ayuntamiento también ha de dar su apoyo institucional. Respecto a la moción ciudadana, como también le he manifestado en más de una ocasión, creo que es fundamental que las mociones ciudadanas vivan la calle, creo que es importantísimo que la participación ciudadana tenga pulso principalmente en la calle, con eso no quiero decir por supuesto que no se habiliten todas las herramientas telemáticas oportunas para darle mayor difusión, pero creo que pecaríamos casi de ir contra la participación ciudadana si nosotros obligamos o incidimos más en una serie de herramientas telemáticas que en el propio aspecto pedagógico de las mociones ciudadanas y ¿por qué digo esto? porque a mí me parece mucho más enriquecedor que una persona que quiere sacar una moción ciudadana vaya a la calle, le explique a sus vecinos por qué quiere esa moción, cuál es el problema, cuál la solución y haga

participes a todos aquellos de la recogida de firmas, más que ubicar esa moción en un sitio web. Sí quiero que se mueva a través de las redes pero creo que eso pierde mucho tejido social y si algo se pretende de la participación ciudadana es crear este tejido asociativo, este tejido social, ese compromiso entre vecinos, entre conciudadanos y creo que hay que ponerle mucho énfasis a eso, por eso después de hablar con ustedes recogimos esa inquietud de habilitar un apoyo telemático través de las 50 firmas adicionales tras las primeras 50 firmas recogidas físicamente, pero creemos que es muy importante que la participación ciudadana viva en la calle y sean los propios vecinos quienes se encarguen de difundir y hacer esa labor pedagógica porque en caso contrario yo creo que estaríamos condenados al olvido. Y respecto a lo que comentaba usted del 8%, en los tiempos que corren, no sé si es muy oportuno decir que los empresarios hoy en día tendrían más o menos dificultad en conseguir firmas simplemente por el hecho de que tengan unos empleados asalariados porque eso sería aplicable a este momento, o sea, los empresarios podrían condicionar el voto de los votantes y lógicamente aquí hay un gobierno de izquierdas y ustedes han sacado dos representantes cuándo es la mejor representación que su grupo municipal ha tenido en la historia. No comparto ese tipo de razonamientos. Y en lo referente a la posición del grupo municipal UPyD, le agradezco mucho su voto a favor y su buena disposición para sacar hacia adelante la presente Ordenanza de participación ciudadana. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Un apunte solamente. La participación ciudadana no es crear tejido asociativo, la participación es decisión, nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Decir que vuelvo a dejar clara la postura de nuestro grupo, nosotros estamos a favor, por supuesto, de la participación ciudadana dentro de la vida municipal, lo que queremos hacer ver es que no hemos estado presentes en esa elaboración, yo sí lo he hecho. Como concejal lo hice para los estatutos y para cuando íbamos a hacer los reglamentos de las instalaciones deportivas, creo que usted también estuvo en alguna de ellas, dentro de las comisiones para el reglamento de plenos, pues también se contaba con ustedes para la elaboración, punto por punto, sí, ir mirando que sí y que no entra, así lo hemos hecho y así se hizo también el reglamento, o sea, recuerdo que además era concejal el señor Faustino y usted también señor Arevalillo estuvo en alguna comisión para el reglamento de plenos. Nosotros creemos también además que es muy necesaria esa reglamentación de los plenos donde venía recogida la participación ciudadana en la que estamos por supuestamente de acuerdo, pero bueno, podríamos llegar a un entendimiento futuro, yo no le digo que no, pero habría que mejorar bastantes cosas dentro de esta Ordenanza y por eso le propongo que hagan ustedes reuniones para la elaboración y que dialoguen un poco más con nosotros, nos ofrecemos de verdad para la elaboración de los reglamentos, ordenanzas o lo que ustedes consideren. Alguna cosa que no me ha quedado clara, no sé si lo ha llegado a decir, pero no se recoge la participación voluntaria dentro de ese consejo, entonces le pido que incluya la palabra voluntariamente dentro del artículo 32.9 para que quede bien reflejado y no sé si ha respondido a la pregunta de

la edad para poder firmar las mociones o las preguntas o cualquier cosa que se quiera para participar dentro de vida municipal y nada más, nuestro voto va a ser la abstención por todo lo que le he comentado, muchas gracias.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Le matizo, porque el portavoz actual no era concejal entonces. Siempre que se ha hecho un reglamento, a nosotros se nos presentaba una estructura, con un articulado y nos hemos sentado a hacer uno por uno. Si usted hubiese respondido a este concejal cuando le ha mandado la documentación, hubiésemos visto su interés, hubiese respondido uno por uno, pero siempre se ha dado una estructura a este equipo, a estas personas, cuando estaban en la oposición, realizada por ustedes y se hacía uno por uno. Y así hemos convocado una comisión informativa a la que no acudieron.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Me vuelvo a reiterar en que voy a votar a favor de esta Ordenanza porque yo solo veo que se ha cumplido la voluntad de este Ayuntamiento en la creación de una Ordenanza con un articulado que está muy trabajado y donde creo que puede estar representada toda la sociedad Torrijeña; en consecuencia no le pongo ningún pero y efectivamente cuando se nos convocó a las comisiones, como no tenía ninguna objeción que hacer, no hemos presentado nada, absolutamente nada, para su corrección porque creo que el andar del tiempo será el que nos diga lo que tenemos que subsanar, nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Fernando de Miguel Cuesta, el cual expone:

“Simplemente, dos aportaciones. No tengo ningún problema en incluir el tema de voluntario, creo que es evidente cuando no se indica que es obligatorio, por omisión, es algo voluntario; indicarle también que la edad que una persona debe tener para poder votar será de 18 años como en el resto de votaciones que había en el día de hoy y recoge nuestra legislación y por lo demás, insistir en que la participación no significa únicamente ser vinculante, la participación está compuesta de muchos conceptos: reflexión, debate, diálogo y hay muchas veces o algunas en las que las cosas son vinculantes o no y para mí es una forma de ver las cosas muy restrictiva. Creo que esta Ordenanza es mucho más rica, mucho más plural y va a tener un acople de la realidad mucho mejor y que va a ser mucho más dinámica que si se hace todo de forma vinculante e indistintamente lo que tengo claro es que un gobierno como el presente que decide poner en marcha una Ordenanza de participación con la riqueza del presente texto lo que menos quiere hacer es ignorar a los vecinos de Torrijos, precisamente lo que quiere es recoger sus inquietudes, recoger sus proyectos, sus ideas y darles traslado, lo único es que lo hace a través de una diversidad de herramientas que va a permitir recoger precisamente mucho mejor las mismas, nada más y muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado, con 7 votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 2

votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD y 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintitrés horas con treinta y tres minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 1 de febrero de 2016.